

DISTRITO DE BARRANQUILLA
Departamento Administrativo de Planeación Distrital
Barranquilla – Colombia

Plan de ordenamiento territorial – POT

**DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y
PORTUARIO
DE BARRANQUILLA**

***PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA
(Ley 388 de 1997)***

**ZONA SUR - OCCIDENTAL
(BASES DEL PLAN ZONAL)
Barranquilla**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
DISTRITAL
1999

ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

BERNARDO HOYOS MONTOYA
Alcalde

BARRANQUILLA
1999

**DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE
PLANEACIÓN DISTRITAL DE
BARRANQUILLA**

CECILIA PÁEZ CORREA
Directora

BARRANQUILLA
1999

FUENTES DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- | | |
|--|--------------------|
| - Instituto Geográfico Agustín Codazzi | IGAC. |
| - Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas | DANE |
| - Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla | EDUBAR |
| - Área Metropolitana de Barranquilla | |
| - Departamento Administrativo Distrital del Medio Ambiente | DADIMA |
| - Departamento Administrativo Distrital de Salud | DISTRISALUD |
| - Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla | TRIPLE A |
| - Universidad del Atlántico (Arquitectura) | |
| - Mesa Coordinadora de Trabajo del Sur - occidente | |

GABINETE DISTRITAL (Secretarías, Departamentos y Empresas Mixtas)

- Secretario General
- Gobierno
- Hacienda
- Educación
- Gerente Proyectos de Inversión
- Prevención y Desastres
- Distrisalud
- Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario
- Instituto Distrital de Cultura - IDC -
- Oficina de la Mujer
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte
- Fondo de Vivienda de Interés Social — FONVISOCIAL
- Departamento Administrativo del Medio Ambiente — DADIMA.
- Área Metropolitana
- Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla — EDUBAR
- Instituto Distrital de Transportes y Tránsito
- Servicios Administrativos
- Control Urbano
- Relaciones Humanas
- Control Interno
- Gerente Protocolo
- Comunicaciones
- Gerente Hospital General de Barranquilla
- Gerente Hospital Pediátrico
- Gerente Hospital Nazareth
- Gerente Hospital La Manga

ANTONIO BAYONA MENDOZA
CARLOS ALTAMAR ARIAS
FABIO GUERRERO SALGADO
ROSMAN CARRILLO
ANTONIO PEÑALOZA NÚÑEZ.
CLAUDIO LUGO SALAS.
ALFONSO LUQUE.

FREDY PATERNINA MADERA
VÍCTOR GONZALEZ SOLANO
GLORIA ULLOA ALVARADO

ALFONSO GÓMEZ BAUTISTA

FRANCISCO COGOLLO GÁLVEZ

MANUEL HERRERA.
ARMANDO GUIJARRO DAZA.

CARLOS ESCRIG SAIEH

Coronel HUGO F. RAMÍREZ VÁSQUEZ
BETTY MARTINEZ
LUIS C. FERNÁNDEZ SIADO.
ANTONIO BOHORQUEZ
BLANCA FRANCO DE CASTRO
NAYIBE GARCÍA ESPINOZA
DINA ROVIRA FERNÁNDEZ
NADIM NARVÁEZ.
ALBERTO MARTÍNEZ CHARRIS
AGUSTÍN PÉREZ PÉREZ
JUAN ZAPATA YÉPEZ

ASESORES

Mario L. Hernández Sánchez

Arquitecto

Anselmo Hernández Peña

Planificación Urbana

Ingeniero Civil - Suelos

Rubén Martínez	Economista – Especialista en Proyectos de Desarrollo
Juan Burgos	Geógrafo – Especialista en Ordenamiento Territorial

PLANEACIÓN DISTRITAL

Freddy Pulido Gómez	Arquitecto Especialista en Planificación Regional y Urbana Jefe Dpto. de Gestión Urbana
Porfirio Ospino Contreras	Arquitecto Profesional C
Boris González Lastra	Ingeniero Civil - Vías Profesional C.

DISTRISALUD

Domingo Cuello Acosta	Arquitecto Planeación Distrisalud
-----------------------	--------------------------------------

DADIMA

Roberto Salcedo Martínez	Ingeniero Químico Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional Planeación DADIMA
--------------------------	--

CONTENIDO

PRIMERA PARTE

ASPECTOS GENERALES

ANTECEDENTES	11
PRESENTACIÓN GENERAL	11
INTRODUCCIÓN	13
- Justificación.	13
- Consideraciones Básicas.	18
- Fundamentos Conceptuales.	20
- Alcances del Plan de Ordenamiento.	21
- De la Estructura General del Plan de Ordenamiento.	23
- Consideraciones Metodológicas.	24
1. Estructura Actual de los Usos del Suelo.	27
1.1 Industria	30
1.2. Comercio	31
1.3. Vivienda	32
1.4. Institucional	34
1.5. Áreas Libres	38

SEGUNDA PARTE

ZONA SUR – OCCIDENTAL

1 Territorialidad del Sub-componente Urbano.	42
1. Zona Sur – occidental.	42
- Localización y Delimitación	42
- Extensión y Barrios que la conforman	42
- Topografía	46

-	Geomorfología	46
-	Aspectos Ambientales	46
-	Usos del suelo	46
-	Población	50
-	Estratificación y Actividades Económicas	50
-	Configuración Urbana	51
-	Vías, Tránsito y Transporte	51
-	Educación	53
-	Salud	53
-	Servicios Públicos	56
-	Conclusiones Básicas	63
2	Fundamentos del Plan Zonal	66
3.	De los Principios Básicos del Plan	67
4	De los Criterios	67
5	Objetivos	69
6.	Prospectiva Territorial.	70
7	Programas y Perfiles de Proyectos.	76
7.1	Desarrollo Físico Institucional	77
7.2	Educación Ciudadana	77
7.3	Obras públicas y Medio Ambiente	78
7.4	Recuperación del Espacio Público	78
7.5	Transformación de zonas de riesgo en zonas verdes	79
7.6	Proyectos de Rehabilitación Urbana	79
7.7	Malla Vial Sectorial.	79
7.8	Abastecimiento	83
7.9	Servicios públicos	83
7.10	Educación y Empleo	84
7.11	Salud	85
7.12	Infraestructura Cultural	86
7.13	Vivienda	86
7.14	Construcción de Parques y Centros Deportivos	86
8.	Cuadros de Inversiones Proyectadas	88
	ANEXOS	91

Evolución del Tamaño Poblacional de Barranquilla
(Sur – occidente).

LISTADO DE PLANOS

-	Plano No. 1.	Usos del Suelo del Distrito	28
-	Plano No. 2	Inventario sector Salud	35
-	Plano No. 3	Inventario sector Educativo	36
-	Plano No. 4	Inventario sector Recreativo	39
-	Plano No. 5	Localización del Sur – occidente	44
-	Plano No. 6	Zonificación Geotécnica	47
-	Plano No. 7	Plano ambiental	48
-	Plano No. 8	Usos del Suelo del Sur – occidente	49
-	Plano No. 9	Sistema Vial Actual	52
-	Plano No. 10	Centros Educativos del Sur – occidente	54
-	Plano No. 11	Centros de Salud del Sur – occidente	55
-	Plano No. 12	Área de colector Alcantarillado	57
-	Plano No. 13	Extensión Redes Alcantarillado	58
-	Plano No. 14	Redes de presión Acueducto	59
-	Plano No. 15	Ampliación Redes Acueducto	60
-	Plano No. 16	Zonas recolección de basuras	61
-	Plano No. 17	Propuesta Vial del Sur – occidente	72

LISTADO DE TABLAS

-	Tabla No. 1.	Distribución del Suelo	27
-	Tabla No. 2	Densidades Habitacionales y Poblacionales.	34

LISTADO DE GRÁFICOS

-	Gráfico No. 1	Distribución de Suelos	29
-	Gráfico No. 2	Usos del Suelo	29

PRIMERA PARTE

ASPECTOS GENERALES

ANTECEDENTES

*TOMO SUROCCIDENTE
Decreto 0154 del 6 de Septiembre del 2000*

PRESENTACIÓN GENERAL

Es común hoy en día la expresión de “aldea global” del mundo contemporáneo, como término que recoge la visión de un sistema integrado de países y ciudades así presenten patrones sociales, políticos y económicos muchas veces diferenciados ideológicamente. Es obvio que los eventos asociados con el desarrollo económico actual trascienden las fronteras que las caracterizan, evidenciando el afán por ampliar los vínculos de asociación o integración que resultan indispensables para garantizar la supervivencia colectiva e individual de quienes conforman esta “aldea global”. Es en esta perspectiva donde cobra vigencia la configuración de nuevas hegemonías geopolíticas y económicas actuales, dentro de las que caben ser destacadas la Comunidad Económica Europea, el Grupo de los Tres, los Dragones del Oriente, Alemania reunificada, Japón y Estados Unidos, entre otras, que generan un proceso de redistribución territorial de escala mundial del que no escapa la América Latina. Sus resultados se expresan a través de la configuración de bloques económicos como Mercado Común Centroamericano - MCCA, Mercosur, Pacto Andino, NAFTA, etc.

Ningún país es ajeno a esta imperiosa necesidad contemporánea, forzando a todos aquellos que, en conjunto, presentan restricciones para vincularse con mayor fortaleza a este proceso de integración, como es el caso de América Latina, y Colombia en particular, a definir acciones muy ágiles y dinámicas que a través de reformas, radicales algunas veces, les permitan alcanzar tales fines, las cuales ponen especial énfasis en cambios en las estructuras estatales, modernización de las economías, apertura de las fronteras, fortalecimiento de las comunicaciones, incremento de los niveles de educación especializada y re-orientación de los modelos de desarrollo, por señalar sólo algunas de las más importantes.

Para el caso de Colombia, es preciso reconocer los esfuerzos que en ese sentido vienen adelantándose desde los cuatro últimos gobiernos, tornándose común el manejo de conceptos como modernización, descentralización, reforma a la Constitución, ajustes fiscales y políticos, y reordenamiento territorial, constituyendo todos ellos partes esenciales del proceso de recomposición del Estado indispensable para alcanzar las metas de integración ya enunciadas.

En este contexto de situaciones se destaca el rol de las ciudades como elemento fundamental para los procesos de integración, pues su constitución a partir de diferentes tipos de mercados y actividades, constituye una importante base de productividad, infraestructura, innovación tecnológica, desarrollo social y fortalecimiento de los niveles de calidad de vida, aspectos que contrastan de manera muy significativa con las ciudades colombianas, generalmente distanciadas de estos factores esenciales para el desarrollo del país. Curiosamente, la tradición

en materia de planificación y organización espacial urbana que data de la década de los cuarenta del presente siglo, es desalentadora.

Pese a ello, persiste la noción de la importancia de los procesos de planificación como instrumento para regular y organizar la expansión de las ciudades, como puede concluirse de la visión que de Barranquilla expresan tanto el Programa de Gobierno del Alcalde Padre Bernardo Hoyos Montoya, como el Plan de Desarrollo, cuando en estos se afirma que a través de *un equilibrado ordenamiento territorial que integre física y socialmente todos sus sectores urbanos* se pueden alcanzar objetivos y metas de desarrollo social y económico. En esta perspectiva, cobra vigencia la naturaleza del Plan de Ordenamiento como instrumento de gestión, administración y control de todos aquellos eventos que ligados al desarrollo físico local potencien y posibiliten un desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo para beneficio de la ciudad y el país; así, como atender todos los requerimientos normativos recientemente expedidos por el Gobierno Nacional para direccionar tales propósitos, algunos de los cuales se describirán más adelante.

INTRODUCCIÓN

El proceso de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla constituye, luego del Plan Integral de Desarrollo del Área Metropolitana de Barranquilla – PIDAM - de 1982 y los estudios del Plan Maestro de Transporte elaborados por la Misión Japonesa – JICA -, el evento más importante en materia de planificación urbana de fines del presente siglo, pues mediante su elaboración y posterior implantación se busca fortalecer toda la estructura social y económica de la ciudad, en un hecho no aislado de la realidad de la misma y del país, puesto que, a través de este importante mecanismo de planificación, se pretende potenciar su dinámica colectiva, a fin de insertarla con mayor intensidad en el proceso de apertura y globalización en que se encuentra empeñado el Gobierno Nacional, reafirmando así su carácter y rol de ciudad – región dentro de la Costa Atlántica.

Es en este contexto donde surge el Plan de Ordenamiento Territorial como una respuesta destinada no sólo a la atención de contenidos normativos nacionales y necesidades de actualización de estudios anteriores, sino como un esfuerzo real de construcción de una ciudad más armónica y equilibrada ambientalmente y dispuesta convenientemente para la localización de actividades económicas, sociales, recreativas y culturales.

Justificación.

Lo anterior evidencia la existencia de múltiples factores que justifican la elaboración del POT, dentro de los cuales pueden señalarse los siguientes:

- En primer lugar, el POT, como factor de contribución sustancial al fortalecimiento de las políticas de desarrollo integral del país mediante el impulso de políticas urbanas específicas en materia territorial, social y económica.
- En segundo lugar, el proceso de implantación del POT, como factor de contribución para la búsqueda de mayores niveles de equidad en el desarrollo de los diferentes grupos poblacionales locales, dados los profundos desequilibrios territoriales que se presentan en el interior de la ciudad, generalmente expresados en porciones de territorios desorganizados espacialmente por ausencia de planificación, carencia de acceso a la infraestructura de servicios públicos y comunitarios y desarticulaciones funcionales con respecto a sectores de mayores índices de desarrollo.

- Un tercer factor a considerar, es el que se refiere a la necesidad de conferirle una mejor “funcionalidad” a la ciudad, fundamentada en una equilibrada distribución de las actividades urbanas, los componentes viales y los diferentes niveles de equipamiento urbano, todos ellos elementos estructurantes de la ciudad. Este primordial aspecto del POT será considerado bajo una estrategia centrada en el mejoramiento de las conexiones intraurbanas y de ellas con las sub-urbanas y rurales.
- En cuarto lugar es preciso considerar la necesidad de compatibilizar el desarrollo urbano con el medio ambiente natural, procurando armonizar su expansión con las características propias de los recursos existentes en el territorio municipal (suelos, cuerpos de agua, recursos paisajísticos, flora y fauna, ecosistemas, etc). De esta forma se espera que el POT, como instrumento, contribuya a mitigar y prevenir el deterioro ambiental causado a partir del acelerado proceso de urbanización. En este aspecto, la estrategia se centrará en la búsqueda de un desarrollo urbano – ambiental sostenible en el mediano y largo plazo.
- En quinto lugar, el POT constituye un escenario mediante el cual se propicia la participación de todos los actores de la sociedad en torno a la construcción de un proyecto colectivo de ciudad, con miras a la atención de las necesidades futuras de la sociedad local como resultado de un amplio consenso ciudadano.
- En último término se encuentran los soportes legales del POT, cuyos fundamentos parten de la Constitución Nacional de Colombia en la que al considerarse al municipio como una *entidad territorial fundamental*, se genera un concepto que permite caracterizarlo como un organismo de Derecho Público, dotado de competencias y funciones a desarrollar de acuerdo con el grado de autonomía que la misma Carta Política le asigna. Dentro de los artículos pertinentes al ordenamiento territorial en la **Constitución Política** se identifican los siguientes:
 - El artículo **80**, el cual versa sobre la planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales; mientras los artículos **103** y **106** establecen las formas de participación comunitaria en las decisiones que son de su interés.
 - El **311** establece un conjunto de fines básicos que deben ser logrados por los municipios, dentro de los cuales se destacan los siguientes: prestación de servicios públicos, construcción de obras para el desarrollo local, **ordenamiento del territorio**, promoción de la participación ciudadana, promoción del mejoramiento social y cultural de sus habitantes, entre otros.

- El **313** concede facultades a los Concejos Municipales para reglamentar el uso del suelo, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural municipal.
- El **339** define la necesidad de desarrollar estrategias y orientaciones de política económica, social y ambiental para asegurar la acción de las entidades territoriales.

Este articulado Constitucional condujo posteriormente al desarrollo de leyes y decretos mediante los cuales se han fijado parámetros aún más específicos para la planeación urbana, la planeación económica y social y el ordenamiento territorial. De estos es preciso señalar las siguientes:

- **Ley 3ª. de 1991.** A través de ésta se organiza todo lo relacionado con la Vivienda de Interés Social (VIS), se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social y se definen los aspectos inherentes a su ejecución, asistencia técnica y financiación. De acuerdo con la ley, todo municipio o Distrito es responsable dentro de su respectivo territorio de coordinar todo lo relacionado con el Sistema Nacional de Vivienda, lo cual los compromete a ejecutar directamente este tipo de soluciones de vivienda. Con tal fin se crearon los fondos municipales o Distritales que, como en el caso de Barranquilla, se denominó FONVISOCIAL o Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana. Se concluye que los planes de Ordenamiento Territorial deberán poner especial atención hacia las áreas actuales y futuras determinadas como provisión de áreas para vivienda de interés social destinadas, al desarrollo de programas específicos de vivienda de esta naturaleza.
- **Ley 99 de 1993.** Mediante esta ley se creó el Ministerio del Medio Ambiente y se organizó el Sistema Nacional Ambiental (SINA), lo cual permitió, para el caso del Distrito, la creación del Departamento Administrativo del Medio Ambiente (DADIMA), con competencias en las áreas de la planificación, regulación y control del medio ambiente urbano en la ciudad de Barranquilla. La ley, en su artículo 65 señala: *Dictar, dentro de los límites establecidos por la Ley, los reglamentos y las disposiciones superiores, las normas de ORDENAMIENTO TERRITORIAL y las regulaciones sobre el uso del suelo*¹.
- **Ley 128 de 1994.** Conocida como Ley Orgánica de las Áreas Metropolitanas, permite ubicar a la ciudad en el ámbito metropolitano, el cual representa un elemento obligatorio para el POT, sobre todo, si se tiene en cuenta que la ciudad es el núcleo estructural de su configuración territorial, por lo que las medidas urbanísticas que se tomen tienen un gran impacto sobre el resto de los municipios que la conforman.

¹ Ley 99 de 1993, Artículo 65.

- **Ley 134 de 1994.** Precisa los mecanismos de participación ciudadana y las normas fundamentales a partir de las cuales se rige la participación democrática de las organizaciones civiles.
- **Ley 136 de 1994.** Define los principios generales sobre la organización y funcionamiento de los municipios, precisando que uno de los principales es el de *ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal*².
- **Ley 142 de 1994.** Conocida como Ley del Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios, regula la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural, entre otros, vitales para el desarrollo de las comunidades urbanas y rurales.
- **Ley 152 de 1994.** Mediante esta ley el Gobierno Nacional expidió el Estatuto Orgánico del Plan de Desarrollo, estableciendo los procedimientos y mecanismos para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control, siendo aplicable a la Nación, las entidades territoriales y organismos públicos de todo orden. Fija herramientas y mecanismos que viabilizan y facilitan procesos de planeación, fijando claramente competencias y responsabilidades.
- **Ley 388 de 1997.** Considerada como la Nueva Reforma Urbana, señala, dentro de sus objetivos lo siguiente: *Establecer los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural*³... Seguidamente define los principios que fundamentan el Ordenamiento Territorial: *1º. La función social y ecológica de la propiedad, 2º. La prevalencia del interés general sobre el particular y 3º. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios*⁴.

En el Capítulo II de la Ley especifica el concepto de Ordenamiento Territorial, entendiéndolo como un *conjunto de acciones político - administrativas y de planificación concertadas*, que complementan la planificación económica y social con la dimensión territorial de los centros urbanos.

- **Decreto 879 de 1998.** Reglamenta disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y profundiza los aspectos metodológicos y de contenido relacionados con el POT. Además, establece como fecha tope para su presentación y

² Ley 136 de 1994, Artículo

^{3 y 4} Ley 388 de 1997, Artículo 1º, numeral 2º y Artículo 2º.

aprobación el día 24 de enero de 1999, fecha a partir de la cual las licencias de construcción o urbanización deberán expedirse de conformidad con lo previsto en los respectivos planes de ordenamiento territorial. Precisa igualmente aspectos asociados con trámites de orden procedimental, los cuales deben cumplirse para la aprobación por parte de los respectivos Concejos Municipales o Distritales.

- **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998.** Está orientado a señalar las normas, procedimientos, parámetros y criterios para la elaboración de los avalúos destinados a precisar los valores comerciales de los bienes inmuebles. Establece los conceptos de zona o subzonas geoeconómicas homogéneas, áreas morfológicas homogéneas para la delimitación de las unidades de actuación urbanística; establece que para el cálculo de la plusvalía (artículos 75, 76, 77 y 80 de la Ley 388 de 1997) a partir del primer plan de ordenamiento, el precio o valor comercial de los inmuebles antes de la acción urbanística generadora del efecto de plusvalía será el correspondiente al 24 de julio de 1997.

- **Decreto 1504 del 4 de agosto de 1998.** Contiene un conjunto de directrices asociadas con el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial, cuyo texto facilita la adopción de políticas sobre este importante aspecto en el Distrito.

- **Decreto 1507 del 4 de agosto de 1998.** Establece disposiciones encaminadas a reglamentar la formulación de los Planes Parciales y las Unidades de Actuación Urbanística contenidos en la Ley 388 de 1997.

- **Decreto 1599 del 6 de agosto de 1998.** Desarrolla aspectos asociados con disposiciones referentes a la participación por plusvalía de que trata la Ley 388 de 1997.

Visto el POT desde esta perspectiva normativa es preciso concluir que constituye un instrumento a través del cual no sólo se pretende obtener una mejor organización espacial de la ciudad tanto en sus componentes actuales como los previstos para el futuro, sino como fundamento para generar una cultura de planeación al interior de la Administración Distrital, de más largo plazo, con sentido y visión integrales, es decir, como complemento sustancial de la planificación económica y social de la ciudad (Art. 6º, Ley 388 de 1997).

A partir de estas consideraciones, la Administración Distrital de Barranquilla determinó revisar el contenido del Plan de Ordenamiento Físico Territorial (POFT) con el fin de adecuar su estructura a los términos y requerimientos establecidos en la Ley 388 de 1997, los Decretos 879, 1420, 1504, 1507 y 1599 de 1998 y el Plan de Desarrollo Distrital aprobado por el Concejo mediante el Acuerdo No. 007 de 1998. Para tales efectos constituyó un equipo de trabajo interdisciplinario cuya coordinación general fue asignada a la Dirección del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Consideraciones Básicas.

El artículo 3° de la Ley 388 de 1997 establece el proceso de orientación del desarrollo urbano como una función pública que deriva de una política de Estado y se concretiza en un instrumento de planificación (POT), lo que permite determinar un conjunto de lineamientos generales para su elaboración como los siguientes:

- El Plan de Ordenamiento Territorial - POT, como fuente de organización espacial, social, ambiental, económica y cultural de la ciudad.
- El POT, como base para una apropiada promoción de la ciudad en el marco de un amplio proceso de competitividad del conjunto de centros urbanos nacionales.
- El POT, como instrumento para armonizar las políticas urbanas nacionales con las locales, facilitando la concurrencia de acciones y actividades entre las primeras y las instancias territoriales.
- El POT, como mecanismo de orientación para acciones destinadas a elevar el nivel de vida de la población a través de la aplicación de criterios de participación, solidaridad y sustentabilidad, entre otros.

Estos principios básicos permiten establecer un conjunto de lineamientos generales a través de los cuales se precisan directrices importantes para el desarrollo urbano de Barranquilla hacia el futuro, los que en sentido general expresan:

1. Definición de la estructura general de los usos del suelo tanto en su componente urbano como en el rural, buscando optimizar la interdependencia de los factores funcionales para, en esa medida, potenciar los recursos territoriales.
2. Definición de las directrices que sobre funcionalidad e interdependencia se generen a partir de Barranquilla como núcleo base del Área Metropolitana.
3. Establecimiento de las orientaciones territoriales necesarias para integrar urbanísticamente la ciudad con el río Magdalena.
4. Determinación de las zonas de riesgo dentro de la ciudad e identificación de aquellas que surjan durante el proceso de expansión urbana como mecanismo de prevención de efectos nocivos sobre la población y el territorio.
5. Determinación del conjunto de acciones asociadas con la preservación del patrimonio histórico, arquitectónico, social, cultural, etc.

6. Definición del conjunto de acciones sobre preservación del medio ambiente en concordancia con lo dispuesto por las normas y leyes respectivas.
7. Definición del conjunto de requerimientos de infraestructura de servicios públicos para las nuevas áreas de expansión y aquellas destinadas a la optimización de las existentes.
8. Formulación de los requerimientos en materia de servicios comunitarios (equipamiento social) para las nuevas áreas de expansión, así como la estimación de las necesidades actuales como producto del déficit existente.
9. Estimación de los requerimientos viales en general, orientados a la optimización de la malla vial interna y de ésta con la metropolitana, departamental, regional y nacional.
10. Determinación de sectores alternativos para la expansión industrial de la ciudad, así como las áreas de transición entre éstas y las correspondientes al uso residencial.
11. Definición de un plan de inversiones elaborado a partir de las prioridades establecidas durante el desarrollo de los trabajos.
12. Determinación del conjunto de déficit existentes en el sector de las instituciones sociales (salud, educación, recreación, áreas libres y de recreación, deportivas, etc.), con el fin de estimar sus requerimientos inmediatos, mediatos y de largo plazo desde el punto de vista territorial.
13. Institucionalización del POT, como fuente de gestión de la Administración para el desarrollo territorial del Distrito de Barranquilla, de manera integrada con el desarrollo de las potencialidades económicas y sociales de la ciudad y su región metropolitana, garantizando su seguimiento y control técnico así como el logro de procesos de retroalimentación permanente que faciliten ajustes periódicos.
14. Articulación del Plan de Desarrollo Distrital 1998 – 2000 a la estructura General del POT para el de corto plazo.

Fundamentos Conceptuales⁵.

El Plan de Ordenamiento Territorial se concibe como un instrumento a través del cual, en ejercicio de su función pública, el Gobierno Distrital ordena espacialmente el territorio, racionalizando las intervenciones públicas y privadas sobre el mismo, mediante la definición de acciones dirigidas a determinar usos y actividades y definir infraestructuras de servicios públicos sociales y equipamientos de uso colectivo, y la destinación de inversiones que optimicen las condiciones de vida de la comunidad, en armonía con el desarrollo económico y social, el medio ambiente, la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico y cultural, ejecutando para tal fin acciones y proyectos estratégicos y prioritarios.

Tanto su elaboración como implantación requieren de la interpretación de la ciudad como una síntesis que aglutina, en una misma fuente de territorio, elementos económicos, culturales y sociales, ambientales, de equipamiento, transporte, servicios públicos, conservación del patrimonio arquitectónico y el financiamiento y la modernización institucional, asociada con el desarrollo urbano.

Lo señalado permite considerar que el proceso así institucionalizado posibilita avanzar hacia una concepción de la planificación que trascienda el problema físico y espacial y vaya más allá, detrás de los espacios, a las relaciones y comunicabilidad productivas, familiares, de amistad o autoridad de la población, de manera que el ordenamiento urbano apunte a crear espacios propicios a la participación, a estimular la integración social y a mejorar las condiciones de vida de todos los sectores de la población, con una imagen cierta de futuro.

Por ello se persigue concretar una ciudad socialmente sostenible, que impulse aquellas expresiones especiales y adecuadas, como la tolerancia, propias de una ciudad abierta y dispuesta al desarrollo. El plan entonces potencia las relaciones que se establecen entre los habitantes y entre estos y su entorno, en la búsqueda de creación de escenarios para diálogos, favorables para el progreso y la convivencia ciudadana.

La concepción de integralidad que el Plan busca darle a la ciudad, tiene como propósito colocarlo al servicio del bienestar y la realización de todos los habitantes de la ciudad individualmente considerados, y al desarrollo económico y social de toda la ciudad, pues ordenar la ciudad también significa ser creativos con ella, de tal manera que la vivencia tanto individual como colectiva no resulten segmentadas, incomunicadas, generadoras de violencia y situaciones de conflictos para la Administración Distrital.

⁵ Plan de Ordenamiento Físico Territorial – POFT. 1997.

De esta manera el Plan se ajusta a las últimas tendencias de desarrollo culturales y políticas, donde la convivencia es el eje fundamental de la configuración de la ciudad. Hoy en día, al pensar en la construcción de cada localidad en el mundo, se indaga por la ciudad como el espacio elegido para vivir, de manera que la conceptualización sobre la ciudad deseada, se encuentra en estos momentos en el punto de discusión más importante en el mundo.

La ciudad, vivencia diaria, debe preocuparse por su sanidad y por su carácter saludable, también, allí, la creación de espacios convenientes y de una comunicabilidad adecuada con la naturaleza, son el soporte esencial para el ejercicio democrático de la ciudadanía, y para poder facilitar los grandes proyectos de desarrollo que generen empleo y sostenibilidad adecuada de la población.

Se debe pensar en Barranquilla, en su concepción integral; superando la problemática moderna que evidenció errores en las ciudades latinoamericanas, es decir, al definir las ciudades solamente desde la órbita económica, sin atender la necesidad de espacios para la comunicación interhumana. Teniendo en cuenta que uno de los mayores atractivos del hombre barranquillero es su calidez, su carácter cosmopolita, su humanismo y demás valores culturales, no era posible pensar un ordenamiento urbano que no consolidara y potenciara aún más estas importantes ventajas, que la hacen única y definitiva para el progreso no sólo propio, sino regional, nacional e internacional.

Es necesario continuar en la búsqueda de la construcción permanente de una ciudad que influya positivamente en los barranquilleros, en su forma de pensar, sentir, actuar, descansar, divertirse, imaginar y relacionarse con la naturaleza, donde los entornos físicos que se creen contribuyan de manera armoniosa a una sana convivencia ciudadana.

Alcances del Plan de Ordenamiento Territorial.

Con fundamento en el conjunto de lineamientos y políticas antes señalados se determinan los siguientes alcances del POT, descritos de la siguiente forma:

- a) Para el corto plazo se consideran los términos previstos en la ley, cuando ella expresa la necesidad de articular las acciones territoriales, previstas en el Plan de Desarrollo, a los procesos operativos y de inversión del POT.
- b) Para el mediano plazo se define al período considerado entre el cuarto y el noveno año del POT.

c) Para el largo plazo se consideran aquellas acciones cuyos efectos se proyecten mas allá del período definido por ley para el POT, previéndose como límites temporales y físicos los año 2010 (primer límite del perímetro urbano,) y 2020 (segundo límite del perímetro urbano)..

Además de los señalados, el proceso de revisión se enmarca igualmente en alcances como los siguientes:

1°. En los aspectos históricos. Dentro del proceso de revisión del POT, se denomina *DESARROLLO URBANO: Una perspectiva histórica* a la descripción del proceso de formación y estructuración de la ciudad, que tiene como fundamento central el suministro de elementos de juicio relacionados con las posibles tendencias de crecimiento manifestadas sobre el territorio distrital. Tanto su caracterización como análisis permitirán señalar las acciones y actuaciones urbanísticas que la ciudad requiera para su adecuado desarrollo territorial en el futuro.

2°. En los aspectos de población. Comprende la revisión y complementación del análisis asociado con el comportamiento demográfico local, así como los estimativos acerca del crecimiento de la población y su estructura en el corto, mediano y largo plazo. Este importante aspecto permitirá señalar los requerimientos que en materia de ocupación de territorio requerirá la población futura.

3°. En los aspectos socio-económicos. Se precisan los siguientes:

- Estimar las demandas existentes y futuras, a nivel territorial, en aspectos como: salud, educación, recreación y deporte, cultura, etc..
- Determinar las características y estructura del empleo y desempleo en la ciudad.
- Precisar las fuentes y condiciones básicas de financiación del POT.
-

4°. En términos de la Estructura General de los Usos del Suelo.

- Establecer los componentes urbanos que estructuran la ciudad a partir de sus características intrínsecas.
- Formular los usos del suelo generales y particulares para la vigencia en la que se formula el POT.

- Precisar las acciones asociadas con la preservación del medio ambiente en el territorio de la ciudad.
- Definir la estructura general del sistema vial en concordancia con los lineamientos existentes en el nivel territorial metropolitano.
- Establecer los criterios generales para la formulación de planes parciales como mecanismo para definir las acciones urbanísticas, programas y proyectos en áreas urbanas específicas.

5°. En los aspectos asociados con la Gestión del POT.

- Formular un esquema de desarrollo institucional para el Departamento Administrativo de Planeación Distrital destinado a conferirle la capacidad de planificación técnica, operativa, administrativa y de control que requiere el POT.
- Establecer los mecanismos de cooperación con los sectores privado y gubernamental regionales, departamentales y nacionales.
- Estructurar los aspectos normativos requeridos por el POT.

De la Estructura General del Plan de Ordenamiento.

Los resultados del proceso de revisión del POFT se consignan en tres grandes componentes, determinados a partir del contenido normativo de la Ley 388 de 1997, los cuales se describen a continuación:

1°. COMPONENTE GENERAL. Contiene las características estructurales generales de los usos del suelo del Distrito y su clasificación, lo que permite definir las bases para organizarlo espacialmente. En sentido general, contiene los factores estructurantes de la ciudad que conducen a la formulación de acciones territoriales previsivas para el corto, mediano y largo plazo, por lo tanto, expresan la *identificación y localización de las acciones sobre el territorio que posibiliten organizarlo y adecuarlo para el aprovechamiento de las ventajas comparativas*⁶ del Distrito.

Este componente está constituido por la conjunción de las áreas urbanas identificadas previamente en razón de sus características internas, como son el Distrito Central y Barranquillita, Ciénaga de Mallorquín, Zona del Río, Zona Sur-occidental, entre otros; proceso que facilita la identificación y localización de acciones de carácter estratégico que

⁶ Ley 388 de 1997, Art. 12°.

permitirán la consecución de los objetivos de desarrollo económico y social implícitos en el POT y el Plan de Desarrollo Distrital. Incluye igualmente consideraciones acerca del sistema vial general, el cual comprende las vías de carácter principal que articulan las áreas urbanas con la rural y con los respectivos sistemas de vías regionales.

2°. COMPONENTE URBANO - RURAL. Comprende el conjunto de tratamientos y actuaciones urbanísticas para cada una de estas categorías territoriales, elaborados a partir del Componente General y en estrecha armonía con sus principales postulados. Incluye los esquemas de localización y dimensiones de vías; las provisiones de servicios públicos y de equipamientos, así como los requerimientos en materia de espacios libres y zonas verdes públicas de escala urbana y zonal; áreas destinadas a vivienda de interés social; macroproyectos y definición de criterios generales para los planes parciales.

3°. COMPONENTE NORMATIVO. Su elaboración comprende la revisión del Estatuto Urbanístico vigente, lo cual tendrá efecto bajo las premisas contempladas en el Artículo 15° de la Ley 388 de 1997.

Consideraciones Metodológicas.

A partir de la decisión de la Administración Central Distrital de Barranquilla de adelantar un proceso de revisión de los estudios del POT existentes a la fecha, se determinó, como fundamento operativo, establecer un criterio básico para su orientación, cuyo liderazgo, en cuanto a su organización, proceso y control, fue confiado al Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para lo cual se fijaron parámetros básicos propios de un plan de trabajo que, en sentido general, establecieron los siguientes eventos:

1. Recolección de la información elaborada sobre el POFT en su primera versión. Esta fase incluyó un análisis sobre los elementos de contenido y de estructura del documento existente, lo cual permitió concluir lo siguiente:

- a) Desde el punto de vista del **contenido** de fuentes estadísticas y tratamiento de la información se estimó conveniente mantener buena parte de la misma, introduciendo modificaciones allí donde el grupo de trabajo lo considerara pertinente.
- b) Respecto de la **disposición** de la información se consideró conveniente conferirle una reorganización estructural al POT a partir de los lineamientos expresados en el Decreto 879 del 13 de mayo de 1998, desarrollada a partir de la elaboración de un diagnóstico territorial de la ciudad, como fundamento para organizar con mayor coherencia la estructura del documento. Con base en esta decisión se estimó conveniente

concentrar la atención en tres elementos básicos a saber: la elaboración de un Componente General del Plan como elemento de configuración de la estructura general de usos del suelo de la ciudad; el desarrollo específico del Componente Urbano - Rural y, finalmente, el desarrollo del Componente Normativo, todos ellos descritos con anterioridad.

2. Definición de etapas de trabajo, elaboradas a partir de las consideraciones indicadas en el numeral anterior. Comprenden lo siguiente:

- a) Revisión y ampliación de fuentes, bibliográfica y cartográfica, apoyadas en actividades de campo y registros fotográficos aéreos. Consignación en planos, de variables de orden físico territorial: hidrografía (cuencas hidrográficas), topografía, suelos, recursos naturales, etc.. Consignación en planos de variables asociadas con equipamientos comunitarios y servicios públicos; sistema vial primario. Elaboración de planos de sectores específicos de la ciudad como: Zona Sur-occidental, Ciénaga de Mallorquín, Ribera del río Magdalena, entre otros.
- b) Revisión de los aspectos asociados con la dinámica poblacional con apoyo del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas- DANE.
- c) Formulación de una hipótesis básica de Ordenamiento Territorial del área del Distrito.
- d) Consultas generales con los órganos de concertación previstos en la Ley 388 de 1997 y la comunidad en general mediante charlas, conferencias, foros, seminarios, etc..
- e) Formalización del POT como resultado de los procesos de consultas generales.
- f) Presentación del POT ante el Concejo Distrital para su estudio y aprobación por parte de esta Corporación.

3. Tomando en cuenta el principio de “proceso de planificación” en que se inscribe el POT, se considera prudente la elaboración detallada de los planes parciales previstos en la ley y sus decretos reglamentarios, de manera posterior a la formulación del Componente General, del Urbano - Rural y del Normativo, teniendo en cuenta que sus fuentes de identificación, elaboración y ejecución pueden provenir tanto de la Administración Central Distrital como de los sectores comunitario y privado. **Se pretende con ello abrir el espacio necesario para que los actores - usuarios de la ciudad puedan expresar sus propósitos de intervención**

sobre el territorio, siempre y cuando sus propuestas y actuaciones se manifiesten de manera armónica con las disposiciones normativas pertinentes, los postulados fundamentales del Plan de Ordenamiento Territorial – POT, y las directrices de la Oficina de Planeación local.

1. Estructura Actual de Usos del Suelo.

Según el Anuario Colombia Estadística (Municipal), volumen II del año de 1987 publicado por el DANE, el municipio de Barranquilla cuenta con una extensión de 144,5 kms² que equivalen al 5.75% del área total del Departamento del Atlántico. En hectáreas representan 14.450, repartidas en áreas urbanizadas, por urbanizar (hasta cubrir la línea de perímetro urbano al año 2000) y no urbanizadas (zonas de reserva y rurales). La distribución absoluta y porcentual de los diferentes componentes de los usos del suelo en el municipio, dentro de los que se evidencia el uso residencial en sus diferentes categorías sociales como dominante dentro de la misma, pueden observarse en la siguiente tabla, en la cual se manifiesta la ocupación del territorio Distrital por componentes, los que son el resultado de procesos de ocupación efectuados a través de la historia social y económica de la ciudad y cuyo patrón de asentamiento puede observarse en el Plano No. 1.

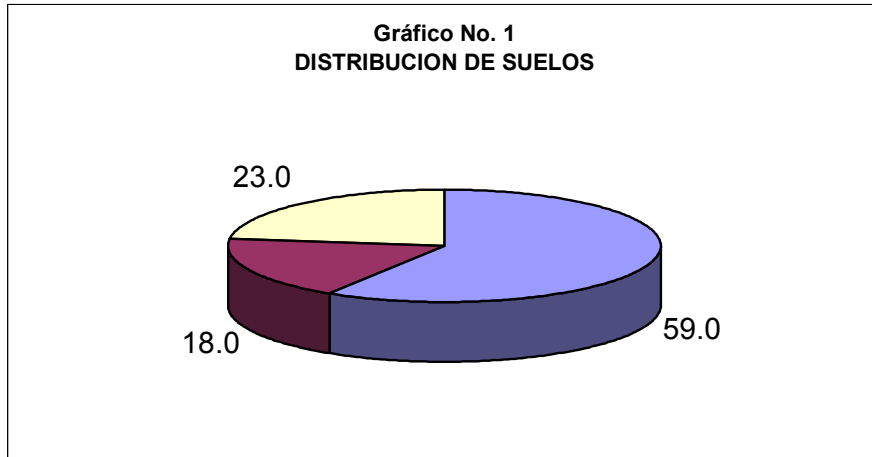
Es importante destacar la existencia de una porción territorial de carácter rural que, aunque débilmente explotada, representa una reserva adecuada para atender los requerimientos de expansión urbana de la ciudad en un futuro, procurando que esto ocurra en un marco de un sano equilibrio con los elementos de la naturaleza.

TABLA No. 1
DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO
 (Hectáreas)

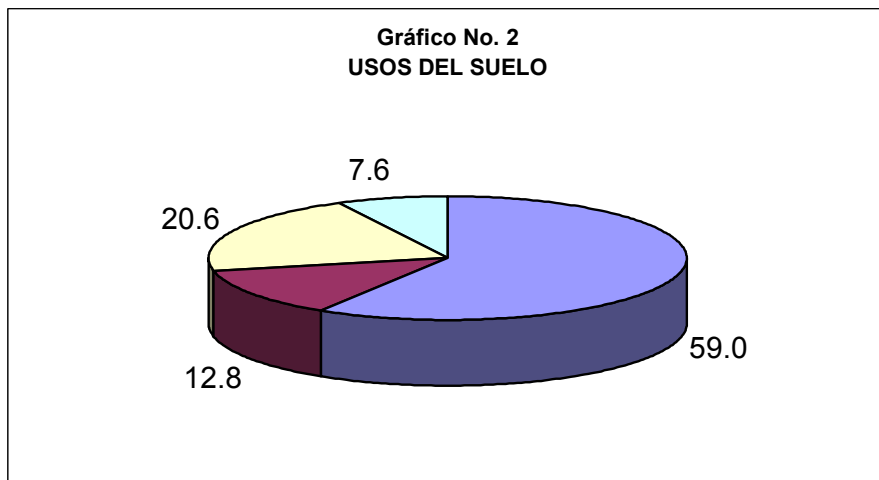
			%	%
1) Área total municipal	14.450			
2) Área urbanizada	8.566			43.9
Áreas libres	1.722			
Áreas otros usos	6.844			
- Residencial	4.100	59.9		
- Comercial	850	12.4		
- Industrial	1.380	20.1		
- Institucional	514	7.6		
3) Áreas por ocupar (Perímetro año 2000)	2.586			15.3
4) Zona rural y de reserva	3.298			40.8

FUENTE: - IGAC. Monografía del Departamento del Atlántico. 1975.
 - Arq. Porfirio Ospino. Funcionario DADP. 1997
 - Estimativos DAPD – POT a partir de información cartográfica del IGAC. 1998

Plano No. 1



AREA TOTAL MUNICIPAL	14450	100.00%
AREA URBANIZADA	8566	59.00%
ÁREA POR OCUPAR (Perímetro año 200)	2598	18.00%
ZONA RURAL MUNICIPAL	3298	23.00%



RESIDENCIAL	4100	59.90%
COMERCIAL	850	12.40%
INDUSTRIAL	1380	20.10%
INSTITUCIONAL	514	7.60%

Los componentes especificados en la tabla presentan las siguientes características territoriales:

1.1. Industria

De acuerdo con el Diagnóstico Ambiental del Sector Industrial de Barranquilla del Departamento Administrativo del Medio Ambiente – DADIMA⁷, la ciudad cuenta con 425 establecimientos (entendiéndose por ellos aquellas unidades productivas con más de 10 empleados) identificados por el DANE en la última Encuesta Anual Manufacturera, correspondientes a cuatro ramas industriales: alimentos y bebidas (sectores CIU 311, 312 y 313); productos químicos (sectores CIU 351 y 352); industria de la madera (sectores CIU 331) y otros productos de minerales no metálicos (CIU 369).

El mismo documento señala que, según destino, *la industria manufacturera de Barranquilla se concentra en bienes de consumo final y en bienes intermedios y reconoce que es poca la participación de los bienes de capital en esta actividad.*

Desde el punto de vista histórico, El Río Magdalena se constituyó, con su sistema de caños adyacente a los sectores de Barranquillita y el Distrito Central, en factor condicionante para la ubicación, en su área de influencia inmediata, de actividades asociadas con transporte, industria y comercio. Las evidencias históricas no muestran disposición para el establecimiento de áreas residenciales, las que, por la diversidad de aquellas, fueron impulsadas a localizarse en sectores periféricos del occidente, norte y sur de la ciudad. Con ello se niega cualquier posibilidad de localización alternativa de vivienda u otros usos - recreativos o culturales - sobre la margen occidental del río Magdalena.

Aún hoy, el corredor urbano constituido a través de la Vía 40, mantiene su sólida condición de sector industrial complementado hacia el sur por las instalaciones portuarias y la Zona Franca, un corredor adicional constituido sobre el eje de la calle 30 (Calle de Las Vacas) hasta las inmediaciones del acceso al Aeropuerto Ernesto Cortizos, y por la ubicación, durante los últimos años, de parques industriales, pequeñas industrias y actividades de servicios industriales sobre el eje de la Vía Circunvalar entre las carreras 38 y la intersección con la carretera de La Cordialidad, como resultado del agotamiento de la disponibilidad de tierras para uso industrial en los sectores antes indicados. De todas formas, se destaca un relativo debilitamiento industrial de la ciudad que se manifiesta por la no utilización de grandes instalaciones y la poca dinámica en cuanto a localización de nuevas empresas. Con todo, las expectativas sobre los sectores urbanos industriales no son inferiores a las

⁷ DADIMA. Diagnóstico Ambiental de Barranquilla. Barranquilla. 1997. Pág. 3.
- CIU = Código Industrial Internacional Uniforme.

posibilidades de relocalización que pueden generarse a partir de los procesos de globalización y la vocación portuaria de la ciudad.

Es preciso destacar que la actividad industrial en la ciudad, pese a su decaimiento temporal, mantiene condiciones de liderazgo regional compartido con la ciudad de Cartagena, las cuales concentran el 90% del sector en lo que respecta a la Costa Atlántica. De mantenerse esta tendencia, la estrategia de relocalización originada a partir de los procesos de Apertura, genera necesidades de espacios disponibles para nuevas instalaciones industriales en ambas ciudades, requiriéndose del POT respuestas específicas sobre este importante tópico.

1.2 Comercio.

De manera paralela al fortalecimiento industrial y de servicio de la ciudad a lo largo de los sectores territoriales descritos, la actividad comercial definió inicialmente su área de influencia hacia la zona históricamente conocida como “Camellón Abello” o “Paseo de Bolívar”, hoy en día denominado simplemente “Paseo Bolívar”. A medida que la ciudad expandía su base poblacional, se generó así mismo el proceso de crecimiento comercial hacia el occidente mediante la conformación de “corredores comerciales” sobre las carreras 38 (antiguo Callejón de Igualdad, también llamada 13 de Junio y hoy Avenida de los Estudiantes), 43 (antes Callejón de California y hoy Veinte de Julio), 44 (Cuartel), 45 (Libano), 46 (antes Callejón del Rosario y hoy Avenida Olaya Herrera). Como resultado de este proceso se conformaron ejes comerciales longitudinales dominantes en sentido este – oeste en la ciudad, que contribuyeron a la configuración de un nuevo núcleo comercial localizado entre las calles 70 y 84 y carreras 46 a 53, apreciado en el Plano de Usos del Suelo No. 5. Es importante resaltar el alto grado de concentración de la actividad comercial en los ejes y núcleos descritos, situación que contrasta con la debilidad mostrada por la actividad hacia las zonas sur y sur – occidental de Barranquilla, donde sólo los ejes viales troncales (Calle 45 ó Calle Murillo; Calle 47 – Cordialidad; Calle 30 – Calle de Las Vacas, entre otras) presentan importantes actividades comerciales. Sobre estos sectores no se localizan NÚCLEOS comerciales como los anteriormente señalados.

La concentración territorial de las actividades comerciales mantiene un altísimo grado de atracción sobre el conjunto de la población no sólo de Barranquilla sino de los restantes municipios del Departamento, lo cual explica, por lo menos para el caso del Distrito Central, su problemática en materia de ocupación indiscriminada del espacio público por parte de vendedores estacionarios y ambulantes, insuficiencia vial y deterioro de su estructura física, disfuncionalidad del sistema de transporte, inexistencia de apropiadas áreas de parqueo, severo deterioro ambiental, bajos niveles de inversión, afectaciones al patrimonio urbano y arquitectónico y del paisaje urbano, expulsión de residentes; mientras el recientemente conformado núcleo comercial del nor-occidente presenta ya evidentes deficiencias en materia

de vías, concentración de transporte en determinadas calles, ausencia de parqueos, entre otros aspectos.

1.3 Vivienda.

Los desarrollos residenciales (vivienda) de la ciudad presentan como característica principal en materia de ocupación territorial, tres claras direcciones: en sentido norte, con restricciones para su crecimiento generadas a partir de la existencia de la zona industrial y la Ciénaga de Mallorquín; en sentido sur y sur – oriental hasta conurbarse con las zonas residenciales de Soledad, lo cual también impide su expansión y, finalmente, el sentido occidental y sur - occidental, que presenta posibilidades para el desarrollo de nuevos sectores residenciales siempre y cuando se preserven sus particularidades geográficas (recursos naturales, hidrografía, paisaje natural, etc.) y se atienda el adecuado suministro de infraestructura de servicios, los cuales deben ser considerados durante el proceso de organización territorial de la ciudad.

El estudio *Plan de Vivienda de Interés Social para el Distrito de Barranquilla, 1994 – 2000*⁸, establece, para éste último año, un total de 236.328 viviendas en el área del Distrito de Barranquilla, incrementándose al año 2005 a 270.877; al año 2010 a 299.891; al 2015 a 327.871 y al 2020 a 356.704⁹, año en el cual el déficit de vivienda, siempre y cuando no sea convenientemente atendido durante el período 1998 – 2020, ascenderá a 43.000 viviendas.

La distribución actual de la vivienda en el territorio Distrital, a partir de sus características socio - económicas (estratificación), presenta igualmente importantes particularidades. Los sectores residenciales altos y medios – altos marcaron territorialmente sus preferencias a partir de la conformación del núcleo urbanístico conformado por los barrios El Prado y Altos del Prado, continuando dicha tendencia hacia el occidente y nor – occidente con barrios como El Golf, Ciudad Jardín, El Poblado, Altos del Limón, Altamira, Santa Mónica, Riomar, Villa Country, Villa Santos, entre otros. Esta tendencia se consolida con el surgimiento de la urbanización Villa Campestre, en inmediaciones de la Ciénaga de Mallorquín y con desarrollos residenciales costeros hacia el Municipio de Puerto Colombia.

En cuanto a los sectores residenciales de estratos medios y medios - bajos, estos se localizan en diferentes áreas de la ciudad, unos adyacentes a la zona industrial de la Vía 40, donde se encuentran barrios como Modelo, Santa Ana, Montecristo, Paraiso, La Floresta, Las tres Avemarías, San Salvador, mientras hacia la zona centro y occidente se ubican barrios como: Boston, Recreo, Delicias, Las Mercedes, Betania, Olaya Herrera, Los Pinos, Los Andes, Lucero, Chiquinquirá, por señalar sólo algunos de ellos, y para el sur los siguientes: El

⁸ FONVISOCIAL. Plan de Vivienda de Interés Social para el Distrito de Barranquilla. 1994-2000. Barranquilla. Pág. 51

⁹ Estimativos del estudio de FONVISOCIAL antes citado.

Carmen, Cevillar, San José, La Victoria, Montes, San Roque, Los Trupillos, El Campito, La Alboraya, La Unión, Las Palmas, Limón, etc.

Los sectores residenciales de estratos socio – económicos bajos se ubican hacia el sur y sur – occidente de la ciudad y algunos hacia el norte (La Playa, Siape y Las Flores), constituido por unos 60 barrios. De estos, 41 pertenecen a la zona sur – occidental, con una población que se aproxima a los 380.000 habitantes, ubicados en 65.500 viviendas, que equivalen al 28% del total de viviendas del Distrito.

En este segmento residencial se presentan los problemas más agudos de la ciudad, generalmente expresados por: bajas coberturas en materia de servicios públicos, bajos índices de calidad de la vivienda, niveles de escolaridad precarios, insuficiente cobertura en el área de la salud pública, empleo caracterizado por la informalidad, entre otros. Basta señalar, a manera de ejemplo, que un altísimo porcentaje de la población ubicada allí cuenta con menos de 3.00 m² de techo por persona, mientras en otros sectores existen familias con 200 m² por persona.

Por otro lado, un alto número de viviendas del sector se ubican en “zonas de riesgo”, esto es, sobre terrenos geológicamente inestables (sujetos a deslizamientos), inundables o aquellas ubicadas en áreas de servidumbre destinada a la localización de torres de energía eléctrica (establecidas por la Ley 56 de septiembre 1° de 1981 para obras públicas de generación y transmisión de energía eléctrica). Según estudios efectuados por el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrito – FONVISOCIAL, el número de viviendas existentes en estas “zonas de riesgo” alcanza las 7.555¹⁰ unidades, las que sumadas al déficit cuantitativo de vivienda del mismo sector (4.775) arrojan un déficit de 12.330 viviendas al año 2000, cifra ajustada a la fecha por la misma entidad a 18.331 viviendas, de acuerdo con el *Plan de Desarrollo Sectorial de Vivienda de Interés Social 1998 – 2000 (numeral 2.* Adicionalmente, y según este mismo documento, un alto porcentaje de viviendas correspondiente a este estrato requieren mejoramientos estructurales en magnitudes significativas, pues se estiman en 46.000 las viviendas que demandan este tipo de acciones.

No sólo en este sector se presenta déficit de vivienda, pues en los estratos 2 y 3, de acuerdo con el *Plan Sectorial de Vivienda* antes señalado, se presenta un déficit de 15.389 y 17.534 viviendas para cada uno de ellos respectivamente.

Adicionalmente se presentan problemas generados por población desplazada de otros departamentos de la Costa y el interior del país, quienes por efectos de la incapacidad del Estado por mitigar sus necesidades de alojamiento optan por “invadir” terrenos de particulares, de instituciones del estado (TELECOM en la zona de La Playa) o de zonas de

¹⁰ FONVISOCIAL. Op cit. Pág. 52, Cuadro No. 3.

reserva ecológica, como es el caso de los ubicados en la Ciénaga de Mallorquín, en el Barrio Las Flores.

En cuanto a densidades, Barranquilla muestra niveles bajos con relación a otras ciudades, notándose únicamente que en barrios específicos, como es el caso de Villa Country, densidades altas. El siguiente cuadro refleja la estructura de densidades por vivienda y habitantes, mostrando, para ambos casos, densidades del orden del 95% entre los niveles bajos y medios.

TABLA No. 2
DENSIDADES HABITACIONALES Y POBLACIONALES
(Viviendas/hectáreas – habitantes/hectáreas)

DENSIDADES	VIVIENDAS	PORCENTAJE	DENSIDADES	POBLACION	PORCENTAJE
BAJA	0 – 25	43.60%	BAJA	0 – 120	37.60%
MEDIA	26 – 50	52.20%	MEDIA	121 – 280	58.60%
ALTA	51 – 75	4.20%	ALTA	281 – 400	3.80%

FUENTE: POFT, 1977

Las bajas densidades locales son el resultado del proceso de ocupación territorial basado en soluciones individuales intensivas (unifamiliares) y de edificaciones de poca altura (dos o tres pisos) en grandes lotes, generando una ciudad “extendida” sobre el territorio, cuyas consecuencias se manifiestan en altos costos de suministro de servicios públicos, construcción y mantenimiento de vías, equipamiento urbano, etc.

Como consecuencia de lo anterior, la ciudad debe iniciar un proceso de re – densificación que optimice el uso del suelo urbano, evitando la progresiva “dispersión” de sus componentes y utilizando así, de manera racional, el conjunto de infraestructura con que cuenta.

1.4 Institucional.

Corresponde a todas aquellas actividades de servicio (público o privado) destinadas a la satisfacción de las necesidades de la comunidad en diferentes áreas: educación, salud, servicios gubernamentales, protección a la comunidad, seguridad ciudadana y centros recreativos, excepto áreas de parques y zonas verdes y libres urbanas.

Su principal característica es la “dispersión” en todo el territorio del Distrito de Barranquilla, como en efecto puede constatarse en los planos específicos de equipamiento educativo y de salud (Nos. 2 y 3), circunstancia que puede considerarse apropiada ante la necesidad de distribuirlos convenientemente hacia todos los sectores de la ciudad. No obstante, se destaca que muchas de estas localizaciones no obedecen a procesos debidamente planificados sino a

Plano No. 2

Plano No. 3

crecimientos espontáneos, puesto que en ciertos sectores se encuentran varias instituciones de las mismas características mientras en otros es notoria su ausencia, hecho particularmente significativo en el área de la salud, así la administración se esfuerce por corregirlos.

De acuerdo con la información consignada en el Plan de Ordenamiento Físico Territorial - POFT de 1997, la ciudad presenta una capacidad instalada educativa (área de construcción) de 781.187 m² (Cuadro No. 12 del Documento Central, pág. 39) que equivalen a 78.1 hectáreas y áreas libres asociadas al sector por 931.705 m², equivalentes a 93.1 hectáreas, totalizando 171.2 hectáreas. Correlacionada esta información con el número de habitantes de la ciudad a 1998, se obtiene un promedio de 1.40 m² por habitante, el cual resulta inferior en 6.45 m²/hab con respecto a los estándares definidos para el sector educativo, que es de 7.85 m²/hab. El déficit así considerado incluye todos los niveles educativos (pre-escolar, básica primaria, educación media, etc) de la ciudad.

En el sector de la Salud (POFT, 1997, pág. 36), el documento expresa lo siguiente:

Barranquilla se constituye en el principal centro de oferta privada de servicios en salud con que cuenta el Caribe colombiano, no sólo en infraestructura sino también en la calidad y concentración del recurso humano. Se destaca la movilización de poblaciones de la región para utilizar los servicios médicos y de salud que ofrece el Distrito, el cual ha venido atendiendo una población que antes se trasladaba a ciudades como Medellín y Bogotá para utilizar estos servicios.

En relación con la infraestructura de salud, Barranquilla concentra un poco más del 50% de salud existente en el Caribe Colombiano y un 82% con la que cuenta el Departamento.

En estos dos últimos años, se destaca el crecimiento de la infraestructura privada, del orden del 34% sobre la existente. No obstante sus niveles de atención están dirigidos a la población de mayores ingresos. La población de menores recursos no accede a estos servicios. Ver Plano No 2.2.6.1. El crecimiento de las IPS y las EPS a raíz de Ley 100 ha traído consigo problemas de tráfico al no contar con espacios suficientes para parqueaderos en los centros médicos, acercamiento a los niveles de colmatación en la carga de prestación de servicios públicos en espacial energía eléctrica, expulsión de vivienda hacia otros sitios, etc.

CUADRO 11
Distribución de la infraestructura de salud por comuna

Comunas	Población	Área	Déficit o superávit Centros de Salud	Establecimientos de Salud
1	80.875	497.9	-3.4	4
2	84.291	476.1	-7	7
3	70.747	254.6	-9	2
4	51.005	363.4	-6.5	3
5	49.669	284.7	-6	3
6	52.969	621.8	-4.8	4
7	55.607	219.1	-6.2	3
8	61.81	308.9	-8.3	5
9	66.178	277	-9.0*	2
10	33.333	321.4	-4.5	4
11	58.536	265.1	-8.7	1
12	40.567	698	-2.7	4
13	36.779	228.3	-4.12	2
14	68.829	259.4	-10.47*	4
15	67.58	331	-9.26	3
16	223.662	365.6	-9.26	3
17	59.883	463.8	9.9*	20
18	38.651	374.3	-6.44	12
19	57.527	765.5	-9.58	9

Fuente: DISTRISALUD 1996

1.5 Areas Libres.

Corresponden a aquellas zonas que localizadas dentro de la ciudad presentan usos asociados con recreación pasiva, como parques, espacios abiertos ambientales, espacio público, áreas reservadas para cauces de arroyos y tierras no ocupadas y activas, tales como escenarios deportivos, canchas, etc. (Ver Plano No. 4).

Dentro de la categoría de parques, espacios abiertos y espacio público es preciso resaltar la absoluta precariedad de la ciudad en cuanto a la existencia apropiada de ellos, de tal forma que cubran las reales necesidades de la población. Además, como elementos que constituyen parte esencial del “paisaje urbano”, se concluye que es muy poca su contribución a la ornamentación de la ciudad, pues muchos sectores carecen totalmente de ellos y en otros su uso indiscriminado (contaminado y alterado) afecta notoriamente la ambientación urbanística, como en el caso del centro de la ciudad.

El indicador en cuanto metros cuadrados por habitante (m²/hab.) para parques (zonales y de barrios, infantiles y zonas verdes) en la ciudad es realmente crítico, pues alcanza sólo 0.93

Plano No. 4

m²/hab., mientras algunos indicadores internacionales señalan un total de 13.50 m²/hab para estos fines, distribuidos de la siguiente forma:

Por otro lado, las áreas para actividades deportivas en la ciudad presentan un estándar urbano equivalente a 0.29 m²/hab, en tanto el parámetro definido por la UNESCO para estos propósitos equivale a 10.00 m²/hab., representando un déficit de 9.71 m²/hab. A manera de ejemplo, ciudades como Boston (USA) presenta un indicador equivalente a 117 m²/hab; Zurich, 10.00 m²/hab; Bogotá, 5 m²/hab; Tokio, 4 m²/hab y Medellín 2.72 m²/hab¹¹.

ZONAS VERDES:	M ² /HAB
1. JUEGOS PARA NIÑOS	
DE 0 A 5 AÑOS	0.50
DE 5 A 8 AÑOS	0.75
DE 8 A 15 AÑOS	0.75
TOTAL	2.00
2. ZONAS VERDES URBANIZACIONES	1.60
3. PARQUES DE BARRIO	4.70
4. ZONAS VERDES Y PARQUES URBANOS	5.20
TOTAL	13.50

FUENTE: Revista CIUDAD Y TERRITORIO, Madrid, 1973, No. 1, PAG 10

Finalmente, las condiciones físicas de la infraestructura recreo – deportiva del Distrito se encuentra completamente deteriorada por falta de mantenimiento y, en muchos casos, afectadas por particulares que la aprovechan en forma irregular. Los parques generalmente son zonas privadas de gamines, indigentes, drogadictos y delincuentes, mientras los urbanizadores incumplen constantemente con las áreas de cesión obligatoria.

En lo que a Seguridad Ciudadana se refiere, los indicadores tampoco son alentadores. Ilustra esta situación el servicio de bomberos de la ciudad, el cual sólo cuenta con dos estaciones, mientras ciudades como Cali, con una población ligeramente superior pero tamaño urbano relativamente igual, presenta diez estaciones de bomberos repartidas en toda su área urbana y sub - urbana. Además, la situación local resulta aún más crítica si se considera que los

¹¹ GIRALDO, Fabio y VIVIESCAS, Fernando. Pensar en la Ciudad. Bogotá. TM Editores. 1996. Pág. 115.

restantes municipios del Área Metropolitana de Barranquilla no cuentan con este importante servicio.

Los servicios de vigilancia policial en las áreas residenciales de la ciudad presentan serias deficiencias, lo que estimula las acciones de delincuentes. Al respecto, la práctica de los CAI distribuidos estratégicamente en la ciudad podría conferirle una mejor disposición táctica a las autoridades para atender los frentes de seguridad de la ciudadanía.

SEGUNDA PARTE

ZONA SUR - OCCIDENTAL

1 Territorialidad del Sub-componente Urbano.

Se pretende, en esta sección, detallar las principales características territoriales del Sur – Occidente de Barranquilla, etapa indispensable para precisar la naturaleza de su estructura interna, disposición espacial, vocación o potencialidad, con el fin de orientar acciones o actuaciones urbanas mediante las cuales apuntar a la solución de sus problemas. En efecto, la ciudad, como resultado de su propia dinámica y de la multiplicidad de usos y actividades, presenta diferenciaciones internas muy singulares y fácilmente identificables, dentro de las que cabe señalar las siguientes: Sur de la ciudad en sus componentes Sur – occidental, Sur – centro y Sur – oriente; Ciénaga de Mallorquín, Ribera del Río Magdalena y el Distrito Central, cada una de ellas muestra problemas urbanos que requieren intervenciones igualmente diferenciadas pero, en conjunto, orientadas a conformar una estructura urbana **convenientemente integrada**. Con base en estas consideraciones se detalla a continuación la correspondiente a la Zona Sur - occidental.

1.2 Zona Sur – occidental..

Localización y Delimitación.

Ubicada hacia el sur - occidente de Barranquilla, limita, hacia el norte, con la carrera 38 (Barrio Campo Alegre) entre las calles 79 y 121; por el sur, con la carrera 15 Sur (Ave. Circunvalar) entre las calles 49 y 110; por el este, con la calle 49 hasta la carrera 14, calle 64B hasta la carrera 21B y desde la calle 73 hasta la carrera 24 y de allí hasta la calle 79C y por el oeste con la calle 121 entre las carreras 38 y carrera 15 Sur (Plano No. 5).

Extensión y Barrios que la conforman.

Según fuentes del DANE (Censo de 1993) se calcula que el área total es de 2.072,9 hectáreas aproximadamente, de las cuales están urbanizadas 1.550,4 hectáreas, quedando zonas libres equivalentes a 522,5 hectáreas. Dentro de los barrios que la conforman se encuentran los siguientes: 7 de Abril, 20 de Julio, Santa María, San Luis, Santo Domingo de Guzmán, Las Américas, Carrizal, Sierrita, Kennedy, Santuario, San Pedro Alejandrino, La Gloria, Cordialidad, San Pedro, Villa Flor, California, Romance, Villa San Pedro, El Bosque, Malvinas, Los Rosales, 7 de Agosto, Sourdís, Lipaya, Cuchilla de Villate, La Paz, Villate, Ciudad Modesto, La Esmeralda, El Pueblo, Olivos I y II, Por Fin, La Manga, Nueva Colombia, Mequejo, Carlos Meisel, La Libertad, La Pradera, Villa Rosario, Las Estrellas y Las Terrazas.

Plano No. 5

La conformación histórica de este conjunto de barrios parte, en una primera etapa, de los años 50 y 60, como resultado de procesos de apropiación directa de la comunidad, ellos son: El Bosque, Carrizal, Santo Domingo, San Luis, La Sierra, El Santuario, La Sierrita, Me Quejo, El Valle, Las Américas. Hacia los años 70 y 80 se configuran, entre otros, los siguientes: La Paz, Santa María, 20 de Julio, Los Olivos I, 7 de Abril, Las Malvinas, San Pedro. Para fines de esta década y los 90 se consolidan asentamientos como Los Olivos II, La Pradera, El Pueblito, entre otros.

Desde el punto de vista político – administrativo y territorial están agrupados en cinco comunas, las cuales presentan la siguiente distribución:

COMUNA 1: 7 de Abril

Las Américas
Santo Domingo de Guzmán
San Luis
Santa María
Las Granjas
20 de Julio
Villa San Pedro
California
Cordialidad
San Pedro Alejandrino
La Gloria
Villa Flor
San Pedro
Romance

COMUNA 3: Carrizal

Santuarios
La Sierrita
Kennedy
Los Continentes

COMUNA 5: El Bosque

Cuchilla de Villate
La Ceiba
La Sierra
Villate

COMUNA 2: Las Malvinas

Los Rosales
Sourdís
La Manga
Lipaya
Nueva Colombia
Carlos Meisel
La Esmeralda
El Valle

COMUNA 4: 7 de Agosto

El Pueblo
La Paz
Ciudad Modesto
Los Olivos
Por Fin
Me Quejo
Villa Rosario
Los Olivos II
La Pradera
Las Estrellas

Topografía.

Conforma una de las dos vertientes del Distrito de Barranquilla, orientando sus aguas hacia los arroyos Hondo y León. La cota topográfica más alta es de 130 metros sobre el nivel del mar, hasta llegar a los 25 metros que es la más baja de la zona. Las laderas son de forma cóncava y presenta perfiles con pendientes promedio de 25° a 30° hacia la parte superior, de 10° a 12° en la parte media y de 2° a 3° en la parte baja.

Geomorfología.

El tipo de suelos que predomina es arcilla de baja comprensibilidad (CL), arcilla de alta comprensibilidad (CH), además de arena arcillosa, arena limosa y arcilla limosa de baja comprensibilidad, los cuales se hallan dispersos por toda la zona. A este tipo de suelo se les denomina en términos comunes: barro gallego, pues se vuelven pantanosos en la época invernal, lo cual los convierte en arcillas expansivas, poco firmes y sujetas a frecuentes deslizamientos, agravándose esta situación en algunas áreas por las pendientes de los terrenos, especialmente en barrios como El Bosque, La Cuchilla de Villate, entre otros (Ver Plano No. 6).

Aspectos Ambientales.

Es un territorio en el que, debido a la presencia de zonas bajas y anegadizas, arroyos caudalosos como el Santo Domingo de Guzmán (con sus afluentes principales: arroyos Las Malvinas y Las Américas), La Manga, El Salao II, El Bosque, entre otros, y terrenos con propensión a los desprendimientos a causa de las arcillas expansivas, está predispuesto a que se presenten desastres de tipo natural y antrópicos. Los problemas ambientales relevantes que presenta la zona son: riesgos por deslizamientos, por inundaciones y los asociados a la presencia de cables de alta tensión; deterioro del microclima y visual urbana por efectos de la deforestación; enfermedades endémicas (diarréicas - EDA y respiratorias agudas - IRA); contaminación por basuras, aguas servidas exteriores y uso inadecuado de letrinas o pozas sépticas (Plano No. 7).

Usos del Suelo.

El principal es el residencial (Plano No. 8), el cual cubre aproximadamente un 70% del área total, siguiendo el institucional con un 19% (el cual incluye educación, salud, seguridad, actividades religiosas, etc.), le sigue el comercial con un 6%, el industrial con un 4.5% y el recreacional con un 0.5%. El estado de las construcciones asociadas a las áreas residenciales se encuentran en general en muy mal estado, las institucionales en regular estado, lo mismo que las recreativas. El 98% de las edificaciones son de un piso, el 1.5% son de dos pisos, y el 0.5% de tres pisos.

Plano 6

Plano No. 7

Plano No. 8

Desde el punto de vista de las normas urbanas la totalidad del sector corresponde a uso residencial R-5 y algunos pequeños núcleos a R-4, así como presenta usos múltiples M-2 y M-3¹²

Población..

De acuerdo con el censo efectuado durante el año de 1993, la población del área se estimó en 282.170 habitantes, alojada en un total de 50.468 viviendas. Hoy día se presentan discrepancias en torno al número de habitantes, pues la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo (TRIPLE A) la estima en 375.000, y los grupos de trabajo comunitario del sector calculan un total de 420.000 habitantes¹³. Presenta las siguiente densidades: 136.1 habitantes por hectárea y 24.3 viviendas también por hectárea, muy por debajo de los estándares nacionales e internacionales.

En cuanto a hogares, el Estudio denominado “Dinámica y Diagnóstico Ambiental del Distrito de Barranquilla¹⁴”, del DADIMA, señala lo siguiente: *un porcentaje que bordea el 45% de los habitantes de los barrios pobres de Barranquilla son migrantes del campo a la ciudad; los miembros jóvenes de la familia se vinculan en gran medida a la economía informal, al sector de servicios o de la construcción, son estas las actividades principales para su “inserción” en el medio urbano. Del total de estos habitantes un 45% es estimado como Hogares con jefatura femenina, los cuales representan el grupo social, o tipo de familia, más vulnerable social y ambientalmente en el Distrito, con menores ingresos y mayores necesidades básicas insatisfechas. Se encuentran también en los barrios más pobres, entre otros, los trabajadores de la construcción y los pescadores artesanales.*

Estratificación y Actividades Económicas

El 47% de los habitantes desempeñan actividades asociadas con la economía informal (12% son vendedores ambulantes, 27% son trabajadores independientes y 8% desempeñan oficios varios), un 9% son ayudantes de albañilería, 3% son empleadas domésticas, y sólo un 15% tiene un trabajo fijo, pero su nivel de ingreso no sobrepasa los dos salarios mínimos, constituyéndose como los más bajos de la ciudad y el país. Explica lo anterior, el bajo nivel de educación de la población en edad de trabajar, el debilitamiento de la actividad económica de amplios sectores de la población y en especial del sector de la construcción, contribuyendo al aumento de la tasa de desempleo del sector. Por Comunas, las de menores ingresos corresponden a las números 2 y 5¹⁵.

¹² Decreto 654 de 1993, Artículo 374 del Estatuto Urbanístico de Barranquilla.

¹³ Documento Mesa de Trabajo del Sur – occidente, en Aspectos Generales. Barranquilla, 1997.

¹⁴ DADIMA, Págs. 73 - 74

¹⁵ SISBEN, Datos consolidados por la Fundación Social Regional Barranquilla. DADIMA, Pág. 73

Los habitantes del sur - occidente se hallan comprendidos entre los estratos 1 y 2, correspondiendo al estrato 1 un 80% de la población mientras que un 20% está involucrado en el estrato 2.

Configuración Urbana. (Ver Plano No. 8).

De acuerdo con el proceso como se desarrollaron los asentamientos que hoy conforman el sur - occidente, desordenado, caótico y sin planificación, el trazado urbano resultante de la zona es totalmente irregular. Es así como la misma disposición territorial de las vías ha contribuido a generar manzanas y predios (lotes) difícilmente homogéneos, careciendo de uniformidad en tamaño y trazado, y no permitiendo un uso adecuado de ellos; como consecuencia, se presentan sub - utilizados. Igualmente, se aprecia una notoria afectación del espacio público, en la medida en que éste es inexistente en la zona. En aspectos como recreación, zonas verdes, canchas deportivas, la situación es dramática, pues sólo se encuentra en uso de manera muy precaria un 0.5% en toda la zona.

La nomenclatura, debido a la configuración antes descrita, es compleja, dispersa y no presenta una continuidad adecuada; las calles cambian abruptamente de número, produciendo gran dificultad para las personas que no viven en el sector y para el sector institucional que atiende los servicios públicos.

Vías, Tránsito y Transporte.

La zona tiene graves problemas en lo referido a la conectividad con otros sectores de la ciudad, pues el servicio de transporte público no es fluido, por el contrario, sólo se hace por dos vías claramente identificadas: la Circunvalar y la Cordialidad; el resto de vías que podrían conectar la zona sur - occidental, con el resto del Distrito se hallan en estado deplorable, igual cosa podemos decir de las vías que dan acceso a los distintos barrios, pues se encuentran en lamentable estado. Al interior de la zona, la situación sigue siendo igual: vías intransitables en verano o invierno por el mal estado o anegadizas, por ser algunas de ellas lechos de arroyos permanentes o temporales. En época de invierno las pocas calles que se hallan en regular estado se tornan imposibles de ser transitadas, lo cual obliga a los habitantes de estos sectores a trasladarse dentro del barro desde sus hogares, a muchas cuadras de distancia para llegar a la Circunvalar, Cordialidad o cualquier vía, por donde sí pueda transitar un vehículo de transporte público (Ver Plano No. 9).

Transitan por la zona 24 rutas de transporte urbano: 17 rutas de buses, 5 rutas que combinan buses y microbuses, 1 ruta mixta de buseta - microbús, y 1 de busetas, Debido a la situación vial que se ha descrito, la Circunvalar ha devenido en una vía interna del sur - occidente,

Plano No. 9

perdiendo así su carácter de vía rápida al tener que interconectar todos los barrios del sector, y convertirse en la vía obligada de la mayoría de rutas del sur - occidente. Hay una ausencia total de mobiliario urbano y de señalización, y lo poco que se encuentra, está en situación precaria. Por otro lado, el estado del parque automotor de servicio público no es el óptimo, careciendo de las normas mínimas de seguridad para el usuario.

Educación.

Es totalmente deficitaria, las guarderías, escuelas de primaria, secundaria, educación vocacional son insuficientes para el sector. Se localizan en éste 82 establecimientos educativos, de los cuales 11 carecen de planta física, lo que patentiza aun más el déficit; además, es preciso añadir que tanto los establecimientos educativos oficiales como privados tienen grandes carencias locativas y de recursos docentes y algunos no cumplen con los requerimientos mínimos de funcionamiento, atendiendo 23.305 alumnos los oficiales, lo cual corresponde al 35% de la población educativa, un 50% es cubierto por el sector privado y un 15% no tiene acceso al servicio en la zona. La actividad cultural institucional es inexistente en la zona..

En cuanto a Centros de Educación Media Vocacional sólo existen dos colegios: el Jorge Robledo Ortíz en la Comuna 1 y el Carlos Meisel en la Comuna 2, lo cual no garantiza que aquellos estudiantes que finalicen la Educación Básica tengan garantizado un cupo en la Media Vocacional dentro de la zona (Ver Plano No. 10, distribución territorial del servicio).

Salud.

El sector cuenta, en la Comuna 2, con el Hospital de la Manga (primer nivel) y, en la Comuna 1, con el Centro Integral del Sur (CIS) ubicado en el Barrio Santa María. El primero se encuentra en regular estado, pero el segundo se encuentra dotado de equipos básicos de atención; los puestos de salud están diseminados en los distintos barrios y coordinados por Distrisalud; y aunque cumplen básicamente la función de prestar los primeros auxilios, el servicio de medicina ambulatoria es deficitario para el sector. Este último viene siendo subutilizado, pues presta servicio sólo durante ocho horas diarias.

Reiterando lo señalado en los Aspectos Ambientales, los efectos ocasionados por la precariedad en la prestación de los servicios públicos y deterioro del medio ambiente, genera una alta morbilidad por causa de infecciones respiratorias agudas (IRA) en un 60% y enfermedad diarreica aguda (EDA), en un 30% (Ver Plano No. 11, distribución territorial del servicio).

Plano No. 10

Plano No. 11

Servicios Públicos.

Alcantarillado. Este servicio se presta sólo a un 20% de los habitantes del sector por lo que la insalubridad que se desarrolla a partir de esta situación es alarmante, pues se deshacen de sus aguas negras y excretas por medio de pozas sépticas, letrinas o depositándolos en la parte trasera de los lotes que ocupan, cuando no es que son arrojadas a los cauces de los arroyos, convirtiéndolos en corrientes de aguas negras y, por lo tanto, de focos de infecciones y enfermedades infectocontagiosas (Ver Planos Nos. 12 y 13).

Acueducto. La red de servicio de agua potable se presenta en un 90% en toda la zona, pero su frecuencia sigue siendo mala, 3 o 4 veces a la semana, es prestado el servicio, cuyas redes principales pueden ser observadas en el Plano No. 14. El Plano No. 15, muestra las áreas a mejorar con instalaciones de redes de acueducto para el sector.

Energía Eléctrica. Este servicio tiene una cobertura total en el sector; pero, por la falta de planificación, se producen sobrecargas en el sistema eléctrico, ya que gran cantidad de viviendas tiene un tendido inadecuado de cables eléctricos, conectados, la mayoría de las veces, de manera ilegal y rudimentaria, ocasionándose los cortes del fluido eléctrico y, por tanto, el deterioro de las redes.

Teléfono. Este servicio es prestado con deficiencias en el sector, pese a la existencia de dos empresas telefónicas (EDT y METROTEL, y la existencia de las centrales: el Bosque y Ciudadela) en la ciudad; los funcionarios de ambas empresas señalan como una de las razones, la no existencia de una estructura urbana definida, debido a que la nomenclatura es deficiente y las calles están destapadas, lo cual no garantiza una buena protección para las redes que tendrían que instalarse. Otro aspecto es que la situación económica de los habitantes, no les permitiría, sin subsidio estatal, acceder a este tipo de servicio.

Aseo. Aún cuando los esfuerzos de la empresa responsable del servicio por atenderlo es importante, en el suroccidente, en algunos sectores, la recolección de basura se sigue desarrollando como en los inicios del siglo en Barranquilla, en carros de tracción animal, que no tienen en zona cercana un depósito técnicamente definido y tratado para la disposición final de los desechos. Los moradores del sector incineran las basuras o simplemente las arrojan a la calle, creando un clima de mayor insalubridad en el sector. Carecen de un sistema moderno y tecnificado de recolección y disposición de las basuras (Ver plano No. 16).

Plano No. 12

Plano 13

Plano No. 14

Plano 15

Plano 16

Gas domiciliario. Solo algunos pocos sectores no cuentan con este servicio, lo que contribuye a la utilización de medios alternativos como leña, gas (tanques) y electricidad, con los consiguientes aumentos de costos por unidad familiar por concepto de estos dos últimos medios y deforestación y afectaciones ambientales para el caso del primero.

Conclusiones Básicas.

La caracterización de la ciudad a partir de los componentes urbanos, de los cuales la zona objeto de análisis es una de los más importantes, la naturaleza y disposición de los servicios públicos y del sistema vial y de transporte, permiten concluir lo siguiente:

1ª Territorialmente la ciudad presenta notorias desigualdades urbanísticas entre el norte y sur de la ciudad, destacándose un alto grado de formalidad hacia el norte y nor-occidente que se expresa mediante un trazado (disposición de manzanas) homogéneo, mientras amplios sectores del sur muestran un mayor grado de espontaneidad como producto de procesos de ocupación territorial sin planificación. Esta característica es particularmente notoria en el sector sur – occidental de la ciudad, donde se aprecian distintos tamaños y disposiciones de manzanas y una configuración del espacio público caótico, disperso y sujeto a las afectaciones propias de la localización de actividades en torno a las cuencas de los arroyos.

2ª La concentración de las actividades comerciales e industriales se presenta en el sector norte de la ciudad. La primera de ellas constituida por el Distrito Central de la ciudad y el núcleo comercial constituido con posterioridad en el nor-occidente, articulados mediante los corredores comerciales de las carreras 38, 43, 44, 45, 46, 53, 54 y 58. Las industriales están localizadas sobre la Vía 40, ribera occidental del Río Magdalena; la calle 30, entre las carreras 22 y la entrada al Aeropuerto de Barranquilla y algunos núcleos aislados que se observan sobre la Circunvalar y la carretera a Juan Mina. El fortalecimiento de las actividades industriales de bajo impacto urbanístico sobre la Circunvalar, entre las carreras 38 y la urbanización Las Moras, podría dar lugar a la generación de empleo en el sector sur – occidental, siempre y cuando se incremente el nivel de capacitación tecnológica y profesional de su población, para lo cual se tiene previsto la construcción de un centro educativo en el plan de Desarrollo 1998 – 2000. Las actividades económicas hacia el sur – occidental son débiles, presentando solo pequeños núcleos industriales sobre la Circunvalar y comerciales sobre la calle 47 (Murillo) únicamente.

3ª La malla vial urbana presenta condiciones igualmente diferenciadas entre el norte y el sur de la ciudad. Mientras el norte cuenta con una estructura vial en condiciones físicas y disposición aceptables, aun cuando manifieste poca capacidad vehicular, el sur carece de una estructura vial apropiada para facilitar la accesibilidad hacia los numerosos sectores residenciales allí ubicados. Además de estos factores, es precaria la articulación vial de estos dos grandes sectores, hecho que genera escasa integración funcional entre los componentes estructurales de la ciudad, manteniéndola relativamente “aislada”.

4ª. La infraestructura de servicios públicos presenta muchas limitaciones en materia de cobertura y calidad del servicio, requiriéndose inversiones significativas para lograr mayores y mejores condiciones en los mismos; además, de su ampliación depende conferirle los niveles de bienestar y calidad de vida que requiere la población de la zona. Actualmente el Distrito, el Gobierno Nacional y la empresa Triple A vienen adelantando un amplio programa de construcción de infraestructura sanitaria y de agua potable, con el cual se espera la ampliación significativa de sus coberturas, acción que permitirá acometer los proyectos viales requeridos para la integración con los restantes sectores de la ciudad.

5ª. Las coberturas en las áreas de la Salud y la Educación son particularmente críticas en toda el sector del sur - occidente. Adicionalmente, el estado de la infraestructura educativa resulta precaria para las funciones que debe cumplir dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje. La infraestructura en materia de enseñanza del nivel técnico es nula, factor que resta posibilidades de capacitación y vinculación al mercado laboral a un amplio conjunto de población, especialmente la joven. En la zona se presentan los mayores porcentajes de analfabetismo, ausentismo y deserción escolar.

Los hospitales y centros de salud presentan limitaciones locativas, de dotación y, en algunos casos, de subutilización. Particularmente, el Hospital del Sur requiere una mayor dotación y optimización de su estructura física, con lo cual se evite esta última condición; en iguales condiciones se encuentra el centro de salud Golda Meir. En el sector no existe una morgue y las condiciones del cementerio del sur deben mejorarse, así como propiciar la construcción de uno nuevo.

En lo que respecta al puesto de salud del barrio La Paz, este atiende aproximadamente a unas 50.000 personas bajo condiciones operativas particularmente críticas. Las coberturas en materia del régimen subsidiado de salud son bajas, así como débiles los programas en materia de salud preventiva y de nutrición. Es preciso ampliar el régimen subsidiado de salud a toda la población del suroccidente. No existen programas de salud mental ni hacia los discapacitados.

El hospital de la Manga y el Centro de salud de El Pueblo requieren dotación y la extensión de los horarios de servicios, mientras los de Nueva Colombia y Ciudad Modesto deben ampliarse estructuralmente para la atención de un mayor volumen de población.

Las precarias condiciones del centro de salud del barrio Lipaya exigen su reubicación, dotándolo de una nueva planta física.

6ª. Desde el punto de vista ambiental se presentan problemas en diferentes frentes. Uno de ellos, caracterizado por la ocupación de suelos considerados inestables por viviendas construidas sin especificaciones apropiadas, lo que ocasiona derrumbes frecuentes que son incrementados por la ausencia de alcantarillado; otro problema identificado radica en la utilización de las cuencas de los arroyos para construcción de vivienda, utilizándolos, además, como vertederos de aguas negras y basuras. Los taponamientos ocasionados por estos factores generan represamientos y, por lo tanto, inundaciones. Adicionalmente, las caóticas condiciones del espacio público contribuyen a los represamientos de agua, factor que aumenta el ciclo de enfermedades, especialmente en la población infantil.

7º. La vivienda presenta, además del déficit sectorial señalado con anterioridad, bajas condiciones estructurales y de habitabilidad.

8ª. Las fuentes de empleo son escasas en la zona y la capacidad técnica y financiera para autogeneración de microempresas o empresas asociativas es totalmente nula.

9ª. La presencia institucional Distrital es débil, requiriéndose la constitución de uno o varios subcentros administrativos que permitan la atención, coordinación y ejecución de los planes, programas y proyectos previstos para el sector, que actúe en estrecha armonía con la comunidad. Pese a esta circunstancia, existen núcleos de importantes organizaciones comunitarias sobre los cuales apoyar dichas labores.

La conformación de los Centros Administrativos Locales facilitarían, entre otras actividades, la conformación de bancos de datos (por ejemplo, los asociados al SISBEN), trámites de registros notariales y de cedulaación, asesoría jurídica, de tramitación para legalización de predios, y ejecución y supervisión de programas y proyectos requeridos por la comunidad.

Desde la perspectiva de la planificación, los CAL pueden constituirse en centros receptores de información urbana para la constitución de los “inventarios urbanos por comunas”, con los cuales la comunidad pueda identificar con mayor rigor técnico los problemas que los aquejan y puedan formular los programas y proyectos cumpliendo con las exigencias y procedimientos emanados de las entidades de financiación. Así mismo, su presencia constituye una fuente de capacitación para la comunidad, con lo cual puedan difundirse los deberes y derechos ciudadanos y, en esa medida, lograr el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas.

2. Fundamentos del Plan Zonal del Sur – Occidente.

Las acciones territoriales estratégicas del Plan de Ordenamiento para el Distrito de Barranquilla se definen como el conjunto de decisiones administrativas fundamentales que requiere el proceso de ordenamiento de su territorio, determinadas a partir de la identificación de los principales problemas urbano – ambientales (detallados en el TOMO I), cuya marco de actuación se deriva de la función pública que en materia urbanística le corresponde a los municipios y distritos.

En este orden de ideas, se identifican las siguientes acciones zonales urbanísticas en el Distrito de Barranquilla:

- Desarrollo Urbano Diversificado de la ribera occidental del Río Magdalena, con predominio de actividades portuarias, industriales (no contaminantes) y de Servicios.
- Redesarrollo y Renovación Urbana del Distrito Central de Barranquilla, como núcleo de servicios comerciales, institucionales y residenciales de escala metropolitana.
- Desarrollo Urbanístico del occidente de Barranquilla, como núcleo residencial y múltiple sobre el corredor de la carrera 38.
- Conservación del corredor institucional y desarrollos residenciales y múltiples del sector nor – occidental de Barranquilla.
- Conservación y mejoramiento de la zona Sur – centro de Barranquilla.
- En el nivel Metropolitano, Mejoramiento, Conservación y Desarrollo de los corredores viales hacia Soledad – Malambo, Galapa y Puerto Colombia.

Para el caso del Sur – occidente, la acción urbanística definida es la siguiente:

- **Mejoramiento integral urbanístico de la zona Sur – occidental.**

En este contexto, **Mejoramiento** se entiende como el proceso de intervención orientado a la recomposición de sectores que presentan condiciones estructurales urbanas incompletas, resultantes de procesos de ocupación sin organización territorial y espacial. Así mismo, la noción de **integralidad** obedece, en este mismo sentido, a la necesidad de articular convenientemente todos los aspectos inherentes a la prestación y suministro de los servicios requeridos por la comunidad y, funcionalmente, al resto de sectores de la ciudad.

3. De los Principios Básicos del Plan Zonal.

- El Ciudadano del sur – occidente como fundamento esencial del proceso de construcción de su propio hábitat
- La Participación comunitaria como mecanismo de integración a los procesos y decisiones relacionadas con el desarrollo de su propio territorio.
- La disposición equitativa del equipamiento comunitario
- La preservación del Medio Ambiente
- La distribución racional de las actividades económicas como fuente de generación de empleo y distribución del ingreso.
- El derecho comunitario a la salud, la recreación, el deporte, la cultura y la educación.
- El derecho a una vivienda digna.

4. De los Criterios.

Los fundamentos del Plan Zonal tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- **SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.** Radica en el estímulo al desarrollo de actividades productivas ligadas a la industria, el comercio y los servicios, que permita aumentar la participación del sector en éstas áreas y garantice e incremente los beneficios sociales derivados de su mayor dinámica.
- **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.** Consiste en sustentar el proceso de desarrollo urbano del sector a partir del respeto por los valores ambientales, propiciando la construcción de un entorno urbano con fundamento en la realidad de su medio físico. En este criterio caben dos consideraciones operativas: por un lado, la recuperación ambiental de la actual área del sur - occidente y, por otro, las acciones requeridas para mantener las condiciones de equilibrio de los nuevos desarrollos urbanísticos.
- **INTEGRACION.** Considerando los postulados de complementariedad del Plan de Ordenamiento con los planes económico y social, la estructura de Usos del Suelo permite

inducir actividades económicas en áreas territoriales carentes de ellas, convenientemente articuladas mediante la apropiada interconexión del sistema vial..

- **EQUIDAD SOCIAL TERRITORIAL.** Manifestado a través de la adecuada provisión de todos los servicios sociales, asistenciales y recreativos, requeridos para el bienestar de la población. Incluye, igualmente, la distribución territorial racional de las actividades económicas.

- **PARTICIPACION.** Canaliza, en lo que a estructura de Usos del Suelo y construcción del proyecto de ciudad se refiere, la voluntad del ciudadano común y corriente, en lo que respecta al proceso de búsqueda de la ciudad “deseada” en el corto, mediano y largo plazo.

- **CONCURRENCIA.** Propicia los sustentos técnicos y legales indispensables para la articulación con las entidades territoriales, ambientales y las instancias y autoridades administrativas de planificación, así como el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de habitantes del Distrito.

- **DESCENTRALIZACIÓN.** Determina la distribución de las responsabilidades administrativas hacia los diferentes componentes urbanos, cuyo sustento radica en la necesidad de “acercar la administración al ciudadano” y en el conocimiento e intervención sobre los problemas característicos a cada uno de ellos.

- **RACIONALIDAD EN EL PROCESO DE EXPANSIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO.** Está constituido por elementos como los siguientes:

- Determinación de nuevas áreas para actividades urbanas a partir de la factibilidad y disponibilidad de servicios públicos.
- Regulación de los Usos del suelo mediante la localización de actividades de una manera concentrada.
- Constitución de corredores comerciales y múltiples urbanos.
- Definición de usos complementarios, compatibles y restringidos para cada actividad urbanística.
- Determinación de áreas urbanas consolidadas, potencialmente hábiles para conferirles mayores densidades.
- Ampliar las áreas recreativas de la ciudad, como centros de integración social y cultural.

- **COORDINACIÓN.** Comprende la coordinación y concertación con las entidades de servicios públicos, en especial con la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo, las actuaciones sobre el territorio y la definición de mecanismos de control en el proceso de planificación.

5. De los Objetivos.

Generales.

- **El proceso de Ordenamiento del Territorio del Distrito de Barranquilla y del Sur – occidente en particular, se configura como un escenario a través del cual los distintos actores de la administración y el sector establecen un amplio acuerdo social de corto, mediano y largo plazo, mediante el cual determinan alcanzar el desarrollo armónico de su territorio, como factor esencial para su crecimiento económico, social, cultural y ambiental de la comunidad**
- **Mediante la formulación del POT, la Administración Distrital pretende generar las acciones político - administrativas y de planificación física en el sector del Sur – occidente, indispensables para garantizar la estabilización y uso racional del suelo urbano y de expansión, propiciando la sana concurrencia entre los hechos y/o entes generadores de su construcción y su estructura físico – ambiental.**

Específicos.

De acuerdo con este objetivo macro, el Plan de Ordenamiento Territorial requiere, como objetivos específicos, los siguientes:

- **Establecer, de manera articulada, todas las acciones y actuaciones urbanísticas que demanda el proceso de mejoramiento integral de su territorio, con el propósito de conferirle adecuadas condiciones ambientales y sociales, incrementando el bienestar de sus habitantes y, en el largo, plazo, logrando mayor funcionalidad con el resto de la ciudad.**
- **Lograr una adecuada distribución de los recursos, de tal forma que se obtenga un equitativo desarrollo social, económico y de servicios a nivel interno.**

6. Prospectiva Territorial.

La prospectiva a nivel territorial del sur – occidente debe entenderse como el resultado de una reflexión elaborada a partir de la actual situación de la zona y de la naturaleza de sus vínculos con el resto de la ciudad, los cuales, como se acotó, son estructuralmente débiles, y de los objetivos propuestos. En este sentido, la prospectiva se concreta mediante la formulación de un escenario “deseado”, constituido por elementos y situaciones deseables y ALCANZABLES, sobre los cuales exista un consenso generalizado entre todos los actores sociales involucrados.

De acuerdo con lo expresado, caben, para la zona sur – occidental, escenarios diferenciados y escalonados en el tiempo, pero enmarcados en un proyecto urbano sectorial de largo plazo, centrado en la búsqueda **de la integración no sólo funcional sino social y económica** con el resto de la ciudad. La fundamentación de largo plazo del proyecto urbano sectorial radica en consideraciones como las siguientes:

- Problemas urbanísticos represados históricamente, ocasionando un efecto inercial de los mismos que no posibilita resolverlos en el corto plazo por parte de las autoridades del Distrito.
- Ausencia histórica de procesos de planificación urbanos y sectoriales (educativos, de salud, recreación, medio ambiente, etc.) específicos para la zona.
- Por un largo período de tiempo, baja capacidad de participación y negociación de los pobladores para determinar planes, programas y proyectos con respecto a las prioridades de la Administración Distrital.
- Ausencia física de la Administración Distrital.
- Inoperancia estructural de las organizaciones comunales.
- Bajo nivel educativo de la población.
- Altos niveles de pobreza y miseria urbana.

Bajo tales circunstancias, la construcción de escenarios de desarrollo para el sur – occidente toma, como punto de partida, dos elementos esenciales: por un lado, el rol de la Administración como agente coordinador, ejecutor y supervisor de los planes, programas y proyectos que resulten del proceso y, por otro, de la dinámica participativa de los habitantes

en la solución de los problemas y en la formación de una conciencia de cambio sujeta a consideraciones técnicas, logísticas y financieras.

De acuerdo con lo anterior, tres escenarios prospectivos constituyen la base del proceso de conversión del sur – occidente en ciudad y de erradicación de la pobreza, establecidos a partir de secuencias que tienen como fin construir, en el tiempo, la **integración** aludida con anterioridad.

ESCENARIO No. 1.

Constituye el escenario de corto plazo, mediante el cual las aspiraciones de la comunidad se concretan en la construcción, dotación y optimización de todos aquellos elementos físicos indispensables para obtener un ambiente urbano propicio para el bienestar de la población. La satisfacción de las necesidades básicas constituyen el principal fundamento de este primer escenario, y al Estado, procurar su solución.

Desde el punto de vista de la población, se estima que en el sector se localiza, aproximadamente, el 30% de la población de Barranquilla. De acuerdo con los incrementos poblacionales establecidos en la Tabla No. 4 del TOMO I, las tasas de incremento para el sector equivalen a 56.741 personas para el período 1998 - 2005, 44.565 para el año 2006 - 2010 y 87.264 el 2011 - 2020, para un total de 188.570 habitantes adicionales al final de este último año.

Para el período 1998 – 2005, considerado como el corto plazo para el primer escenario, el incremento promedio anual equivale a 7.092 personas, las cuales aumentarán significativamente las necesidades básicas insatisfechas en tanto no se atiendan con prontitud.

Considerando lo anterior, constituyen elementos esenciales de este, los siguiente:

- Dotar de servicios públicos domiciliarios apropiados a la zona y, allí donde por circunstancias técnicas no sea posible cubrirlos en el corto plazo, determinar fuentes alternativas de suministro.
- Mejorar la malla vial sectorial en un 30% (mejoramiento, habilitación e inicio de la construcción un anillo vial interno (Plano No. 17)), una vez se disponga de las redes de servicios debidamente instaladas. Este porcentaje incluye las acciones que adelantan actualmente las oficinas del Área Metropolitana y de Gerencia de Proyectos del Distrito.

Plano No. 17

- Iniciar procesos de cambios estructurales en la configuración del trazado urbano que permitan generar la mejor utilización del espacio habitable, la racionalización y reconfiguración del espacio público y el aumento de densidad habitacional con el propósito de evitar la expansión caótica del sector. Dentro de estas acciones normativas caben la Renovación Urbana, Rehabilitación y Reconstrucción. La determinación de las áreas a tratar de acuerdo con estas características darán lugar a Planes Parciales¹⁷ mediante los cuales se especifiquen aspectos como los siguientes:
- Área objeto de tratamiento urbanístico.
- Determinación de los objetivos y aspectos específicos a tratar (utilización de los inmuebles, espacio público, alternativas de tratamiento – integración inmobiliaria, reajuste de tierras -, actores que intervienen y niveles de participación, etc.).
- Diseño de normas urbanísticas específicas para las correspondientes unidades de actuación, tales como: cantidad, tamaño, proporción y distribución de espacios; intensidad de usos (accesos y circulaciones, equipamiento vecinal, dosificación de áreas libres, criterios de diseño urbano, estacionamientos, cesiones, etc.).
- Estudio económico y de factibilidad.
- Distribución de cargas y beneficios.
- Normas básicas de construcción.

Dentro de la categoría de Planes Parciales deben incluirse proyectos como:

- Reubicación, interna o externa, de las viviendas construidas, prioritariamente, en zonas de riesgos.
- Recuperación de zonas de riesgo.
- Tratamientos urbanísticos de los cauces de los arroyos y zonas de servidumbre.
- Configuración de un centro de recreación de cobertura zonal.

¹⁷ El Artículo 19 de la Ley 388 los define como instrumentos mediante los cuales se complementan los planes de ordenamiento, para atender proyectos en áreas determinadas del suelo urbano y de expansión urbana.

- Recuperación del espacio público.
- Renovación urbana del entorno de la cárcel de El Bosque.

Otras acciones son:

- Incrementar e incentivar los desarrollos educativos en todos los niveles de la enseñanza.
- Aumentar la cobertura de atención en el área de la salud.
- Incrementar los índices urbanos destinados a recreación infantil y deportivos.
- Aumentar la presencia institucional en el sector.
- Normalización y legalización de vivienda
- Mejorar progresivamente la calidad de la vivienda.

ESCENARIO No. 2

Comprende aquellas aspiraciones ciudadanas que demandan esfuerzos de implementación de mediano plazo, por parte de actores de la sociedad ubicados tanto en el sector público como en el privado.

Comprende lo siguiente:

- Continuar con el proceso de mejoramiento de la malla vial interna y de reconfiguración de la estructura urbana del sector. En lo que respecta a la malla vial se incrementarán los esfuerzos de articulación con las vías arteriales y semiarteriales de la ciudad.
- Continuar con el proceso de optimización del suministro de los servicios públicos domiciliarios.
- Adecuar, construir y amoblar el espacio público urbano.
- Estímulo al desarrollo y localización de actividades comerciales e industriales en la zona, mediante la construcción de núcleos comerciales.
- Constitución de actividades productivas familiares o comunales.
- Construcción y puesta en operación del Centro de capacitación tecnológica.
- Construir un centro recreacional zonal, con cobertura hacia los municipios de Galapa y el occidente de Soledad.
- Desarrollar programas de mejoramiento ambiental en cauces de arroyos como: senderos peatonales, arborización, bahías de estacionamiento, vallas publicitarias y de

información ciudadana, ornamentación urbana asociado con diseño urbano del área urbana circundante, etc.

ESCENARIO No. 3

Las actividades previstas en este escenario resumen las aspiraciones locales para el largo plazo, dentro de las cuales se contemplan la vinculación de la población a las actividades industriales y comerciales previstas en cercanías del sector del sur – occidente, así como la culminación del proceso de recuperación ambiental de los cauces de arroyos y la estabilización de laderas. Incluye, igualmente, la ampliación de los estándares relacionados con áreas verdes y espacio públicos y la integración funcional con el resto de la ciudad.

Es preciso señalar que, para éste último escenario, se espere una reducción de los agudos niveles de pobreza de la población y se amplíen las alternativas de generación de empleo mediante la inserción de nuevas actividades productivas en la zona.

7. Programas y Perfiles de Proyectos.

Considerando los lineamientos estratégicos definidos con anterioridad y las prioridades establecidas en los escenarios descritos, se definen los siguientes proyectos para la zona Sur - occidental:

Acción Urbanística: MEJORAMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DEL SUR OCCIDENTE DE BARRANQUILLA.

Descripción general.

Ocupa un territorio equivalente a 2.100 hectáreas (24% del área urbanizada de Barranquilla), conformado por 47 barrios que iniciaron su constitución a partir de la década de los cincuenta, generalmente caracterizado por terrenos de condiciones geológicas inestables, razón de múltiples problemas en viviendas y servicios ante frecuentes deslizamientos de tierras. Presenta un importante sistema hídrico cuyas corrientes de agua vierten hacia el occidente, cuyos cauces se encuentran hoy día ocupados con viviendas, los cuales sirven de vertederos de toda clase de desechos. Su población se estima en 350.000 habitantes, en su gran mayoría localizados en los estratos socio - económicos 1 y 2. Presenta, dentro del contexto de la ciudad, los mayores déficit en materia de atención escolar (en todos sus niveles), vivienda, atención en materia de salud, infraestructura vial, transporte y servicios públicos.

Justificación.

Las características de los principales componentes de este Plan Zonal, cuyo objeto es la solución de problemas asociados con vivienda, medio ambiente, obras públicas, saneamiento básico, infraestructura social y pública, etc., permiten definirlo como un macroproyecto urbano destinado a resolver, de manera integral, la carencia de los elementos básicos necesarios para alcanzar un adecuado nivel de bienestar social y comunitario de sus habitantes. En efecto, la magnitud de los problemas sociales y ambientales generados por décadas de descuido gubernamental, abandono y ausencia de planificación, exigen tal consideración. De esta forma y a través del desarrollo de la estrategia del Fortalecimiento del Capital Humano y Social el Estado reconoce y admite la deuda social que guarda con amplios segmentos de la población colombiana y en este caso particular con los habitantes del sector objeto del Plan.

Objetivo del Plan Zonal.

Generar las acciones administrativas y de planificación urbana que permitan, en el mediano y largo plazo, mejorar las condiciones de habitabilidad, ambientales y de producción, en la zona sur de Barranquilla.

Los proyectos a desarrollar dentro del Plan y en el marco de los dos escenarios iniciales se describen a continuación:

7.1 Desarrollo Físico Institucional.

1. Construcción y Dotación de un subcentro administrativo Distrital (CAL) y mejoramiento de los existentes.

Las condiciones de atraso del sur – occidente obedecen, en un alto porcentaje, a la ausencia del Estado en la búsqueda de soluciones a los problemas urbanos, aún cuando últimamente se aprecian orientaciones específicas que permiten identificar un mayor acercamiento institucional. Sin embargo, la magnitud de los mismos exige que esta tenga mayor permanencia, consistente y participativa, por lo que es indispensable proveerla de un subcentro administrativo que acentúe la presencia del Estado. En ella pueden localizarse unidades operativas dependientes de Planeación, Prevención y Desastres, Instituto Distrital de Cultura y Participación Comunitaria, las cuales faciliten la definición y gestión de planes, programas y proyectos.

7.2 Educación Ciudadana.

1. Desarrollo de actividades de capacitación ciudadana asociados con prevención y desastres, preservación del medio ambiente, conservación del espacio público, valores ecológicos, responsabilidad ciudadana en materia de servicios públicos, manejo de basuras y participación comunitaria.

La creación de una apropiada conciencia ciudadana acerca de los problemas urbanos y ambientales del sector y sus soluciones toma, como punto de partida, un adecuado proceso de capacitación, mediante el cual queden explícitamente aclaradas las alternativas de desarrollo de acuerdo con los alcances de los diferentes escenarios. La inversión requerida por el proyecto será asumida por la Administración Distrital de Barranquilla y de su implementación harán parte entidades como Participación Comunitaria, Oficina de la Mujer, Prevención y Desastres, Instituto Distrital de Cultura, Oficina de Comunicaciones del Distrito y Planeación Distrital.

7.3. Obras Públicas y Medio Ambiente:

1. Estabilización de laderas (suelos) en el sector sur – occidental como fase previa a los procesos de construcción y mejoramiento de áreas urbanas específicas, especialmente en barrios como la Cuchilla de Villate, Bajo Villate y el Bosque.

El proyecto es el resultado de detallados estudios adelantados por INGEOMINAS, conducentes a conferirle estabilidad a suelos en amplios sectores del sur – occidente hoy en día ocupados con viviendas. Las obras de estabilización tienen un costo, para una primera fase, de \$ 2.000 millones de pesos, cuya financiación comprende aportes de la nación y el distrito de Barranquilla distribuidos en las siguientes proporciones:

2. Mejoramiento progresivo de los cauces de los arroyos mediante acciones de canalización y adecuación urbanística (espacio público).

Corresponde a una de las actividades principales destinadas a estabilizar suelos y mejorar ambientalmente el sector, las que deben ser desarrolladas conjuntamente con el proyecto anteriormente descrito. La estabilización progresiva de los cauces de los arroyos como sistema de drenaje natural hacia la vertiente nor – occidental de la ciudad permitiría reducir las partidas que anualmente debe disponer la administración distrital para su atención, posibilitando la atención de otros frentes de trabajo en el mismo sector.

En materia de financiación, el Distrito de Barranquilla, conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación, establecieron un Plan de Acción Estratégico para los años 1998 – 2000, en el cual incluyen partidas por \$ 62.000 millones de pesos destinados al proyecto, distribuidas por aportes de la siguiente manera:

Actualmente, se adelantan obras de canalización del Arroyo Santo Domingo, el cual demanda inversiones por \$ 12.000 millones.

7.4 Recuperación del espacio público.

1. Arborización.

El proyecto tiene como fin contribuir al confinamiento general de los terrenos, al mejoramiento de las condiciones ambientales en cuanto a temperatura y al enriquecimiento visual del espacio público urbano.

Para efectos del desarrollo de este importante proyecto, el Distrito se asociará con entidades que propendan por el mejoramiento ambiental y el sector privado de la ciudad, así como Universidades y Fundaciones.

7.5 Transformación de las zonas de riesgo (áreas de suelos inestables) en ecoparques y zonas verdes.

Las posibilidades de ampliación de los indicadores correspondientes a zonas verdes y parques urbanos en el sector sur – occidental, en el corto plazo, radica, luego del proceso de reubicación de viviendas, en convertir las zonas de riesgo por inestabilidad en espacios disponibles para recreación pasiva o espacios abiertos arborizados simplemente.

La estrategia antes indicada permitiría disponer de áreas equivalentes a 150 hectáreas aproximadas, las cuales, complementadas por las 5 hectáreas correspondientes a la recuperación de los alrededores de la cárcel del Bosque, la construcción de un parque de escala zonal no inferior a 5 hectáreas, además de la recuperación de las 29,05 hectáreas de espacios disponibles para recreación (en pésimo estado) elevaría el indicador de zonas verdes y recreación (no deportiva) a 5.41 m²/hab. en los próximos 10 años.

7.6 Proyectos de Rehabilitación Urbana.

1. Rehabilitación urbana del sector urbano perimetral a la Cárcel de El Bosque.
2. Elaboración de los Estudios para la relocalización de la Cárcel del Bosque.
3. Recuperación del Espacio Público (Este programa debe iniciarse una vez sean instaladas las redes de servicios públicos y se inicie la pavimentación de las vías).
4. Recuperación de las rondas de los principales arroyos como “corredores verdes” y de ambientación urbano paisajista.

7.7. Malla vial sectorial, con soluciones para la conexión con la malla vial principal de la ciudad, a construir por el Area Metropolitana de Barranquilla y la Oficina de Gerencia de Proyectos.

7.7.1 Proyectos:

- De escala Metropolitana:
- Ampliación de la segunda calzada de la Circunvalar.
 - Prolongación de la Calle 72 a partir de la Carrera 27,

- empalmando con la Vía La Manga, hasta la Circunvalar. Construcción del tramo vial correspondiente al corredor de la Calle 84 con carrera 21B, a la altura del barrio Las Terrazas.

7.7.2 De escala Sectorial¹⁸:

- **Circunvalar Interna I.**
TRAMO 1:
Carrera 1^a, desde la calle 45 (Murillo) hasta la calle 88, atravesando el barrio Ciudadela 20 de Julio, en sentido Oeste.
TRAMO 2:
- Calle 88, desde la carrera 1^a hasta la carrera 4^a, atravesando el barrio Santo Domingo de Guzmán, en sentido norte.
TRAMO 3:
- Calle 87, desde la carrera 8 hasta la carrera 27, en sentido norte, atravesando los barrios Ciudad Modesto y Por Fin.

Circunvalar Interna II.

- TRAMO 1
Carrera 1^a, desde la calle 45 (Murillo) hasta la calle 65, En sentido occidental, atravesando el barrio Ciudadela 20 de julio.
TRAMO 2.
- Calle 66, desde la carrera 1^a hasta la Vía la Cordialidad en la carrera 6, en sentido norte, atravesando el barrio Santo Domingo.
TRAMO 3:
- Calle 89, desde la Cordialidad (carrera 6), en sentido norte, atravesando el barrio El Romance.
TRAMO 4.
- Carrera 7H, desde la calle 87 hasta la calle 98, en sentido norte, atravesando el barrio Las Malvinas.
TRAMO 5.
- Calle 98, desde la carrera 7H hasta la 94, atravesando los barrios Las Malvinas y 7 de Agosto.
TRAMO 6.

¹⁸ Algunos de los tramos señalados en este grupo forman parte de proyectos de escala urbana distrital (de integración), como es el caso de la Circunvalar Interna III.

- Carrera 9M, desde la calle 98 hasta la Calle 84, hacia el oriente, atravesando el barrio 7 de Agosto.
TRAMO 7.
- Calle 87, desde la carrera 9M hasta la carrera 27 en sentido norte, atravesando los barrios Ciudad Modesto, La Paz, La Manga, Los Olivos y Por Fin.

Circunvalar Interna III.

- TRAMO 1.
- Carrera 8, desde la calle 45 (Murillo) hasta la calle 54 A
TRAMO 2.
- Transversal 6, desde la carrera 8 hasta la Cordialidad, en sentido norte, atravesando el barrio La Sierrita.

Transversal I.

- TRAMO 1.
- Carrera 14, desde la calle 30 hasta la calle 45, desde esta hasta la calle 53 D, desde esta hasta la calle 70C, recorriendo los barrios La Ceiba, Villate, Cuchilla de Villate, Lipaya, Esmeralda, Ciudad Modesto, 7 de Agosto y La Paz.
TRAMO 2.
- Carrera 13, desde la calle 70C hasta la calle 85 A, hacia el occidente.
TRAMO 3.
- Carrera 12 A, desde la calle 85 A hasta la Circunvalar, hacia el occidente, recorriendo los barrios 7 de Agosto, La Paz y Ciudad Modesto.

Transversal II.

- TRAMO 1.
- Calle 83, desde la carrera 21 B hasta la carrera 27, en sentido norte, recorriendo los barrios Me Quejo, Por Fin y La Manga.

Transversal III.

- TRAMO 1.
Prolongación de la calle 9 G, desde la glorieta 1 ubicada en las coordenadas X = 1.703.500 y Y = 914.500, hasta la Circunvalar.

- TRAMO 2.
- Carera 9 G, desde la Circunvalar hasta la carrera 9 D, hacia el oriente, recorriendo los barrios Las Malvinas, Los Rosales, Sourdís, Lipaya y Cuchilla de Villate.
- TRAMO 3.
- Diagonal 70 C, desde la carrera 9 J hasta la carrera 14, de allí a la carrera 21 B y de esta hasta la carrera 27, en sentido oeste para convertirse en calle 71, recorriendo los barrios Cuchilla de Villate, La Esmeralda, San Felipe y Olaya.
- TRAMO 4.
- Calle 71 entre las carreras 27 y 28, hasta empalmar con la calle 72.

7.7.3 De escala Local.

Construcción de las siguientes vías:

- Calle 99 entre la carrera 12A a la calle 87
- Carrera 12A entre la carrera 13 a la calle 85B
- Carrera 14 entre las calles 85 a 87.
- Transversal 15C (Calle 106) entre la calle 87 y la carrera 12F
- Diagonal 96 entre las careras 12A a 13
- Carrera 12B entre las calles 100 a 109
- Transversal 12B entre la carrera 13B a la calle 99D
- Calle 98B entre las carreras 9E a 112A
- Carrera 10 entre la calle 94 a la 99B5
- Carrera 112F entre las calles 100 a 104
- Calle 100 entre las carreras 12F a 13
- Calle 104 entre las carreras 12A a 14
- Carrera 14 entre la Circunvalar y la calle 99C
- Calle 94 entre las carreras 9J a 13D.
- Carrera 13 entre la Circunvalar y la vía Fidel Castro
- Calle 87 entre la transversal 21 y la Cordialidad

7.7.5 Reconstrucción y Construcción de los siguientes puentes (barrios La Paz, Ciudad Modesto y 7 de Agosto):

- Puente de la calle 94 con la carrera 9M
- Puente de la transversal 21 (calle 108) con la carrera 13B

- Puente de la carrera 13 con la calle 98
- Puente de la carrera 13 con la calle 98
- Puente de la calle 100 con la carrera 14
- Puente de la calle 106 con la carrera 14
- Puente de la calle 105 con la carrera 14
- Puente de la transversal 21 con la calle 85B
- Puente de la calle 98B con la carrera 9M
- Puente de la calle 99B con la carrera 9M
- Puente de la calle 87 con la carrera 14A
- Puente de la calle 86 con la carrera 15C

7.8. Abastecimiento.

En el marco de las políticas de desconcentración de las actividades de abastecimiento, mercadeo y comercialización de productos alimenticios ubicadas en el Distrito Central, se requiere dotar al sector sur – occidental de un centro de abastecimiento, cuya ubicación y factibilidad será abordada por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

7.9. Servicios Públicos:

Los proyectos a desarrollar en el sector del sur – occidente estarán a cargo de diferentes instituciones públicas y privadas, contándose entre ellas a la Empresa Triple A (operador privado de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo) y Área Metropolitana. Su fin esencial no es otro que el suministro adecuado de servicios básicos para la salud y el bienestar social en condiciones óptimas, puesto que hoy en día el servicios de agua potable no es prestado diariamente y el alcantarillado sólo cubre un 20% de la población.

Dentro de los principales proyectos en el sector se cuentan los siguientes:

- 1 Construcción de redes de acueducto por valor de 29.127 millones de pesos por parte de la Empresa Triple A y Área Metropolitana.
- 2 Construcción de redes de alcantarillado por parte del Area Metropolitana de Barranquilla por valor de 14.726 millones de pesos y otras entidades por valor de 40.860 millones de pesos. Incluye la ampliación de la planta de tratamiento de residuos localizada en el sector de el Pueblito.
- 3 Obras de mejoramiento de la infraestructura de redes eléctricas.

- 4 Ampliación de las redes de telefonía
- 5 Ampliación de la cobertura de gas domiciliario.
- 6 Culminación proceso de nomenclatura urbana del sector.

7.10. Educación y Empleo:

- 1 Construcción de dos (2) unidades de capacitación tecnológica como estímulo a la oferta educativa del sector sur – occidental para atender necesidades de formación de personal en materia de productividad tecnológica y artesanal en el mediano y largo plazo.**

El proyecto está destinado a elevar la cobertura educativa en áreas de la enseñanza Media vocacional, para sectores poblacionales ubicados entre los 12 y 18 años, que requieren capacitación en oficios tecnológicos demandados por la industria y otros sectores (comercio, artesanías, etc.). Está orientado igualmente a la atención de la demanda por educación de aproximadamente 51.246 estudiantes, que en razón de lo escaso de los cupos, no tienen opciones de capacitación. El gobierno Distrital tiene prevista la construcción de tres centros: Uno en el barrio el Pueblito, otro en el barrio El Bosque y un tercero en el barrio Santa María.

- 2 Mejoramiento de las plantas físicas de los planteles educativos existentes, en todos los niveles.**
- 3. Construcción de 10 colegios de primaria y 5 de bachillerato en los próximos nueve (9) años para la enseñanza media.**

La administración atenderá la demanda en los niveles de educación primaria (34.117 estudiantes) y básica primaria (32.823 estudiantes) que hoy no encuentran posibilidades de educación ante las limitaciones de la capacidad instalada actual. Este déficit se incrementará significativamente no sólo por el crecimiento natural de población sino por la ubicación de desplazados provenientes de otras regiones del país y del resto de la Costa Atlántica.

- 4. Construcción de 2 colegios de bachillerato vocacionales en los próximos nueve (9) años.**
- 5. Construcción y dotación de la segunda etapa del Centro de Recuperación del barrio La Paz para niños discapacitados.**

6. Ampliación del número de aulas en las escuelas y colegios existentes para incrementar el número de cupos y se propicie la extensión de jornadas.

7. Construcción de CAE* para el suroccidente.

Mediante la construcción y dotación de un CAE en el suroccidente el sector educativo contará con un importante instrumento para mejorar la calidad educativa y por ende, acentuar los esfuerzos por lograr mayores niveles de competitividad de la población estudiantil. Además, permitirá la programación y ejecución de cursos, talleres, diplomados u otras modalidades de educación para los profesores, padres de familia, jóvenes descolarizados y líderes comunitarios.

7.11 Salud.

1 Construcción de un nuevo centro asistencial de Salud en el barrio Lipaya.

Objetivo:

Ampliar la cobertura de atención mediante la construcción de un nuevo centro asistencial de salud en la zona sur – occidental con cubrimiento para los barrios San Pedro I y II, Villa San Pedro, Cordialidad y California.

2. Ampliación de los centros asistenciales de salud de los barrios Nueva Colombia y Ciudad Modesto.

2. Fortalecimiento de los hospitales Santa María y La Manga y los Centros de Salud San Camilo, El Pueblo, Golda Meir.

3. Construcción de una morgue y sala de velación.

4. Elaborar estudios para la construcción de un nuevo cementerio.

5. Constitución de una red de Centros de Salud Mental ambulatoria en los Silos 1 y 2 para el tratamiento y orientación de pacientes y familiares con problemas afines.

6. Construcción de una Clínica cardio-infantil

* Centro de Apoyo Educativo – CAE.

7.12 Infraestructura para el estímulo y desarrollo Cultural.

El programa comprende la construcción y dotación de dos (2) unidades de apoyo para el desarrollo de actividades culturales, constitutivas de la red de centros culturales ha constituir en el área del Distrito de Barranquilla. Incluirán un auditorio, una concha acústica para actividades culturales al aire libre, biblioteca pública, centro de informática, entre otros aspectos.

7.13. Proyecto: **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (DE INTERÉS SOCIAL).**

Descripción.

En el Distrito de Barranquilla existe un alto déficit de vivienda (cualitativo y cuantitativo), reflejado en su orden en los estratos uno (33.33%), dos (27.98%) y tres (31.88%) respectivamente, llegando a sumar un total de 55.000 unidades (FONVISOCIAL) que requieren construcción y mejoramiento integral. En lo que respecta al sector sur – occidental, las soluciones de vivienda ubicadas en zonas de riesgo se estiman en 7.500 unidades, las cuales requieren reubicación. Así mismo, un alto número de viviendas requieren mejoramiento integral de sus estructuras (mejoramiento cualitativo), con el fin de conferirles adecuadas condiciones de habitabilidad.

Objetivo.

Mediante el proyecto de construcción y mejoramiento de la vivienda se busca reducir el déficit (cuantitativo y cualitativo) de vivienda, para mejorar la calidad de vida de un significativo número de habitantes, particularmente de aquellos ubicados en barrios con características tuguriales y en zonas de riesgo.

Proyectos:

- Mejoramiento estructural de 20.000 unidades de vivienda
- Reubicación de viviendas ubicadas en zonas de riesgo

7.14. Construcción de parques de barrios y Centro Recreativo/Deportivo de carácter zonal .

La administración atenderá la demanda en los niveles de recreación y esparcimiento al aire libre y manejo del tiempo libre que hoy no encuentran posibilidades ante las limitaciones de

la capacidad instalada. Es deseable un incremento del área útil de parques, que permita alcanzar, en el mediano plazo, un promedio de 2.50 m²/hab, adoptando para ello estrategias como las siguientes:

- Incorporación de la recuperación de las rondas de los arroyos como áreas verdes
- Incremento de la arborización de las vías (antejardines y zonas municipales allí donde existan).
- Diseño y Construcción de 20 parques, dotados con espacios apropiados para la atención del tiempo libre de las diferentes categorías poblacionales. Desde el punto de vista urbano deben constituir una red verde en el sector
- Construcción de un parque zonal con un tamaño mínimo de cinco (5) hectáreas.

8

CUADRO DE INVERSIONES PROYECTADAS (2001 – 2009)

ANEXOS

**EVOLUCION DEL TAMAÑO POBLACIONAL DE
BARRANQUILLA**

AÑO	NUMERO HABITANTES	(1)	(2) Has.	(3) Has.	(4) %	SUR - OCCIDENTE			Observaciones
						(1)	(2) Has.	(3) Has.	
1777	2.653.0								
1905	40,115.0	37,462.0			1,412.1				
1912	48,907.0	8,792.0			21.9				
1918	64,543.0	15,636.0			32.0				
1938	152,348.0	87,805.0			136.0				
1951	279,627.0	127,279.0			83.5				
1964	493,034.0	213,407.0			76.3				
1973	701,945.0	208,911.0			42.4				
1985	896,649.0	194,704.0			27.7				
1993	1,091,388.0	194,739.0			21.7				
1994	1,107,540.0	16,152.0			1.5				
1995	1,123,588.0	16,048.0			1.4				
1996	1,147,978.0	24,390.0			2.2				
1997	1,172,661.0	24,683.0			2.2				
1998	1,197,754.0	25,093.0	250.93	150.56	2.1	7,527.90	75.28	45.17	
1999	1,223,260.0	25,506.0	255.06	153.04	2.1	7,651.80	76.52	45.91	
2000	1,249,197.0	25,937.0	259.37	155.62	2.1	7,781.10	77.81	46.69	
2001	1,275,562.0	26,365.0	263.65	158.19	2.1	7,909.50	79.10	47.46	
2002	1,302,415.0	26,853.0	268.53	161.12	2.1	8,055.90	80.56	48.34	
2003	1,329,579.0	27,164.0	271.64	162.98	2.1	8,149.20	81.49	48.90	
2004	1,356,873.0	27,294.0	272.94	163.76	2.1	8,188.20	81.88	49.13	
2005	1,386,895.0	30,022.0	300.22	180.13	2.2	9,006.60	90.07	54.04	
2006	1,416,297.0	29,402.0	294.02	176.41	2.1	8,820.60	88.21	52.92	
2007	1,446,323.0	30,026.0	300.26	180.16	2.1	9,007.80	90.08	54.05	
2008	1,476,985.0	30,662.0	306.62	183.97	2.1	9,198.60	91.99	55.19	
2009	1,508,297.0	31,312.0	313.12	187.87	2.1	9,393.60	93.94	56.36	
2010	1,535,446.0	27,149.0	271.49	162.89	1.8	8,144.70	81.45	48.87	
2011	1,563,084.0	27,638.0	276.38	165.83	1.8	8,291.40	82.91	49.75	
2012	1,591,220.0	28,136.0	281.36	168.82	1.8	8,440.80	84.41	50.64	
2013	1,619,862.0	28,642.0	286.42	171.85	1.8	8,592.60	85.93	51.56	
2014	1,649,019.0	29,157.0	291.57	174.94	1.8	8,747.10	87.47	52.48	
2015	1,678,701.0	29,682.0	296.82	178.09	1.8	8,904.60	89.05	53.43	
2016	1,707,239.0	28,538.0	285.38	171.23	1.7	8,561.40	85.61	51.37	
2017	1,736,262.0	29,023.0	290.23	174.14	1.7	8,706.90	87.07	52.24	
2018	1,765,779.0	29,517.0	295.17	177.10	1.7	8,855.10	88.55	53.13	
2019	1,795,797.0	30,018.0	300.18	180.11	1.7	9,005.40	90.05	54.03	
2020	1,826,326.0	30,529.0	305.29	183.17	1.7	9,158.70	91.59	54.95	
Promedio anual		284.20	170.52						
		628,572.0	6,536.65	3,921.99		140,835.9	1,408.4	845.0	

- (1) Incremento absoluto
(2) Área de expansión territorial por año
(3) Área de expansión territorial por año ajustada.
(4) Porcentaje de incremento poblacional
(5) Demanda de ocupación estimada sobre 100 m2/habitante.,
estandar que incluye todos los requerimientos y necesidades
localivas y colectivas

